GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	221

PRIMERA PARTE

5 de noviembre de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

13288 E D I C T O

Por éste publicarse durante cuarenta y cinco días, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad; se anuncia el PROCEDIMIENTO SOBRE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA de RAZIEL TONATIUH MARTINEZ ARELLANO, expediente número C-773/2024, que promueve MARIA CONCEPCION FRAUSTO MENDOZA, citándose a RAZIEL TONATIUH MARTINEZ ARELLANO para que se presente dentro del plazo de 15 quince días contados a partir de la última publicación para que haga valer sus derechos.

LEÓN, GTO., A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA. 190-205-221-237

13290 E D I C T O

El presente publíquese publicarse mediante edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los principales periódicos del último domicilio donde residió el ausente JORGE ROBERTO FRAUSTO ESPINOSA por tres veces con intervalos de quince días, repitiendo dichas publicaciones cada dos años hasta que transcurra el plazo previsto por el artículo 753 del citado ordenamiento legal. Se hace saber que dentro del juicio de Jurisdicciòn Voluntarial número C261/2025 promovido por GETSEMANI FRAUSTO HERNANDEZ, sobre Declaración de Ausencia, en fecha 23 de febrero del año 2026, se dictó sentencia la que en sus puntos resolutivos dice:- R E S U E L V E:PRIMERO. - Este juzgado es competente para conocer y pronunciarse sobre las presentes diligencias. EGUNDO. - La vía encauzada es la correcta. TERCERO. - Se declara la ausencia de JORGE ROBERTO FRAUSTO ESPINOSA, para los efectos legales a que haya lugar y de las garantías de protección establecidos en esta resolución. Se designa representante legal del ausente a GETSEMANI FRAUSTO HERNANDEZ, con facultad de ejercer actos de administración y dominio en los bienes de la Persona Desaparecida, a quien se exime del otorgamiento de caución en términos del artículo 574 fracción III, 708 y 741 fracción I del Código Civil del Estado; debiendo, en su caso proceder conforme a sus facultades y obligaciones previstas por los artículos 727, 729, 737 y 741 del Código Civil. En materia Laboral y de seguridad social, se deberán observar las reformas establecidas en el Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social previstas en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio del 2018 dos mil dieciocho. CUARTO.- Una vez que la presente resolución adquiera firmeza procesal, ésta deberá publicarse mediante edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los principales periódicos del último domicilio donde residió el ausente JORGE ROBERTO FRAUSTO HERNANDEZ, por tres veces con intervalos de quince días, repitiendo dichas publicaciones cada dos años hasta que transcurra el plazo previsto por el artículo 753 del citado ordenamiento legal. Sin que la publicación ordenada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato deba causar costo alguno. QUINTO.- Asimismo, una vez que la presente determinación adquiera firmeza procesal, remítase copia certificada de la presente determinación al

Oficial del Registro Civil donde fue registrado el nacimiento del ausente, para que proceda en los términos del artículo 37 y 134 del Código Civil en el acta de nacimiento del ausente JORGE ROBERTO FRAUSTO ESPINOSA. CUARTO.- Notifíquese vía electrónica a la promovente y al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado. Así lo proveyó y firma el Licenciado HUMBERTO CONTRERAS MARTINEZ, Juez Segundo Civil de Partido, quien actúa en forma legal con secretaria que autoriza y da fe, licenciada DIANA VIDA PEÑA PONCE. - DOY FE.

ACAMBARO, GTO., 18 DE SEPTIEMNBRE DEL 2026. LA SRIA. HABILITADA DEL JUZG. 2° DE PARTIDO CIVIL. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-204-221

14564 E D I C T O

Este publicarse durante dos meses en intervalos de quince días en el Periódico Oficial Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, se fijara además en la puerta del tribunal una copia íntegra del auto por todo el tiempo de la diligencia Jurisdicción Voluntaria sobre declaración de presunción de muerte del C. Javier Rivera Navarrete, que promueve su representante la C. Marcelina Micaela Rivera Navarrete, con domicilio ubicado en calle José María Alfaro 320 Sur, colonia Gobernadores, código postal 38030 de esta ciudad de Celaya, Guanajuato, del expediente número C258/2021 radicado en este Juzgado, quien desapareció el día 18 dieciocho de febrero del 2008 dos mil ocho.

Celaya, Guanajuato, a 12 doce de octubre del año 2026 dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos licenciada Claudia Eugenia Martínez Palatto. Firma Electrónica.
206-221-237-3-18

14578 EDICTO

PUBLIQUESE POR 45 CUARENTA Y CINCO DIAS CON INTERVALOS DE 15 DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DEL ULTIMO DOMICILIO DEL AUSENTE, ANUNCIANDO QUE LA C. JUAN ALFONSO MARTINEZ CAMACHO PROMUEVE JUICIO ESPECIAL CIVIL SOBRE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA DE JUAN VALENTIN MARTINEZ JIMENEZ, QUE DESAPARECIO EL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2020 EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO, SIN QUE A LA FECHA SE SEPA DE SU PARADERO, LLAMANDO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES JURIDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA, JUICIO RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO, GUANAJUATO; EN EL EXPEDIENTE C0735/2026. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19-B DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y 17 DE LA LEY FEDERAL DE DECLARACION DE AUSENCIA.

IRAPUATO, GUANAJUATO; DOCE DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADO EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
206-221-237-252

15011 **AVISO NOTARIAL**

PUBLÍQUESE 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS
Para los efectos del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hago saber la radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes del hoy finado **JOSÉ LEOPOLDO ZACARÍAS también conocido como J. LEOPOLDO ZACARÍAS DELGADO,** quien falleció el día 31 de octubre del 2020, teniendo en vigor el Testamento Público Abierto número 15,195 quince mil ciento noventa y cinco, otorgado ante la Fe del Licenciado Carlos Guerrero Abin, quien fuera Titular de la Notaria Publica Numero 37 treinta y siete, en ejercicio de este Partido Judicial de la ciudad de León, Guanajuato, habiéndose radicado por la escritura pública número 27,262 del 01 de octubre del año 2026, ante esta Notaría, compareciendo las C.C. MA. MAGDALENA ZACARIAS BECERRA en su carácter de única y universal heredera y la señora BERENICE ZACARIAS BECERRA en su carácter de Albacea de la presente sucesión, quienes reconocen la validez del testamento, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, respectivamente, que se les ha sido conferido y que va a proceder a formular los inventarios de los bienes de la presente

Sucesión, y va a dar cumplimiento a las disposiciones testamentarias ahí expresados. **ATENTAMENTE.**

León, Gto., a 02 de OCTUBRE de 2026.- **Licenciado JOSÉ GERMÁN LEÓN DURÁN.- Titular de la Notaría Pública número 91 noventa y uno, -adscrito y con residencia en León, Guanajuato.-** Firma Electrónica.
212-221

15012 **AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se hace saber que por escritura pública número 67,248, de fecha 9 de Octubre del 2026, se inició en esta Notaria a mi cargo la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA LUGO GARCIA. Habiendo comparecido los C.C. ADIRH MORENO OCHOA y ARATH MORENO OCHOA, ambos en su carácter de Herederos, y el segundo en su carácter de Albacea; manifestando que aceptan la herencia, y el C. ARATH MORENO OCHOA, acepta el cargo de Albacea, y procederá a la formación del inventario y avalúo. Este aviso se publicará dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de diez en diez días.

Celaya, Gto., a 9 de Octubre del 2026.- **LIC. FELIPE ROBERTO MONTOYA RAMÍREZ.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 19.-R.F.C. MORR-420401-B94.- CED. PROF. 335585.- FIRMA ELECTRÓNICA.**
212-221

15013 **AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se hace saber que por escritura pública número 67,123 de fecha 23 de Septiembre del 2026, se inició en esta Notaria a mi cargo la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MERCEDES BALDERAS SOTELO. Habiendo comparecido la señora MARTHA LIDIA VEGA BALDERAS, en su carácter de Albacea y Heredera; manifestando la señora MARTHA LIDIA VEGA BALDERAS, que acepta la herencia, y el cargo de Albacea, y procederá a la formación del inventario y avalúo. Este aviso se publicará dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de diez en diez días.

Celaya, Gto., a 23 de Septiembre del 2026.- **LIC. FELIPE ROBERTO MONTOYA RAMÍREZ.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 19.-R.F.C. MORR-420401-B94.- CED. PROF. 335585.- FIRMA ELECTRÓNICA.**
212-221

15020 **AVISO NOTARIAL.**

Por éste aviso hago saber que, ante la notaría pública a mi cargo se tramita la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de OLIMPIO NAVEJAS RAMIREZ** fallecido en la ciudad de León Guanajuato, el día 22 veintidós de diciembre del año de 2023 dos mil veintitrés, constando la apertura sucesoral respectiva bajo la escritura pública número **77,687 SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE,** de fecha 19 diecinueve de octubre del 2026 dos mil veintiséis, habiendo el ciudadano **SERGIO NAVEJAS FRANCO, aceptado el cargo de Albacea,** con la manifestación de que procederá a elaborar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria. El presente aviso publíquese **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO,** a fin de que comparezcan personas que crean tener derecho y acreedores.- Conste.

León, Guanajuato, a 20 veinte de octubre del año 2026 dos mil veintiséis.- **LICENCIADO ENRIQUE MACIAS CHAVEZ. NOTARIO PUBLICO 47 CUARENTA Y SIETE.- LEÓN, GUANAJUATO. R.F.C. MACE500706IV6.- FIRMA ELECTRÓNICA.**
212-221

15027 AVISO NOTARIAL

Por escritura pública **111114**, de fecha 7 de Octubre de 2026, otorgada en esta Notaría Pública 32 a mi cargo, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JUANA SAAVEDRA BUSTOS. SOFIA RAMIREZ SAAVEDRA Y PATRICIA RAMIREZ SAAVEDRA,** por su propio derecho, aceptan y declaran la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por **JUANA SAAVEDRA BUSTOS,** en escritura pública 85773, de fecha 17 de Octubre del año 2019, otorgada

ante la fe del Notario Publico 32, Licenciado José Francisco Fernández Regalado. **SOFIA RAMIREZ SAAVEDRA Y PATRICIA RAMIREZ SAAVEDDRA**, por su propio derecho, acepta la herencia establecida en su favor por **JUANA SAAVEDRA BUSTOS**, en el Testamento Público Abierto citado. Asimismo, **SOFIA RAMIREZ SAAVEDRA** aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño. La Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en cumplimiento del artículo 672 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato.

León, Gto., 11 de Octubre de 2026. **LIC. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCIA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32. FIRMA ELECTRÓNICA.**
212-221

15029 AVISO NOTARIAL

Lic. Ma. del Rosario Ignacia López Carmona, titular de Notaría Pública No. 1, en esta Ciudad, con domicilio en calle Ignacio Allende Número 115, en ejercicio legal en el Partido Judicial de Purísima del Rincón, Guanajuato, hago constar que bajo instrumento 15497, de fecha 16 de octubre de 2026, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de **RAFAEL TAFOLLA IBARRA,** denunciada por **CÁNDIDO TAFOLLA NEGRETE, J. DOLORES y/o JOSÉ DOLORES TAFOLLA NEGRETE, por propio derecho y legatarios, así como RAMONA TAFOLLA DELGADO albacea** de la sucesión, manifiesta proceder a la formación del inventario y avalúo, en cumplimiento con el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Publíquese por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Cd. Manuel Doblado, Gto. A 16 de octubre e 2026. Notario Lic. Ma. del Rosario Ignacia López Carmona. Firma Electrónica.
212-221

15100 EDICTO

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C843/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por CONSTANTINO RODRIGUEZ ROJAS, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un Predio Urbano, UBICADO EN LA CALLE PRIMO VERDAD SIN NUMERO, COLONIA REVOLUCIÓN, MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, con una superficie de 227.49 M2, cuyas medidas y colindancias a continuación se describen: al NORTE mide 27.92 m, y linda con CALLE FELIPE ANGELES; al SUR mide 27.92 m, y linda con ESTEBAN TRUJILLO ALMAGUER; al ORIENTE mide 8.25 m, y linda con ESTEBAN TRUJILLO ALMAGUER; al PONIENTE mide 8.06 m, y linda con CALLE PRIMO VERDAD.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 12 de Octubre de l año 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
213-221

15108 A V I S O

Al margen sello escudo la Nación Juzgado Segundo Civil Primera Instancia Ciudad Capital, publíquese dos veces ocho en ocho días periódico Oficial Estado y tabla avisos de este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C697/2026, promovidas por Enrique Valdez Fonseca, respecto del inmueble ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilometro 7.5 Boulevard Euquerio Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 72.25 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 6.11 metros colindando con fraccionamiento Privada del Real; Al Sur: 5.22 metros colindando con fraccionamiento Privada del Real; al Oriente: 6.20 metros con Enrique Valdez Fonseca y 6.59 metros con Antonio Valdez Fonseca; al Poniente: 12.72 metros colindando con fraccionamiento Privada del Real; para que se presenten personas se crean con mejor derecho.

GUANAJUATO, GTO., 09 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
213-221

15502 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C889/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA GPE ALFEREZ LARA y/o MA GUADALUPE ALFEREZ LARA y/o MARIA GUADALUPE ALFEREZ, y quien falleció el día 26 veintiséis del mes de Mayo del año 2014 dos mil catorce, denunciado por MIGUEL RICARDO LOPEZ RAMIREZ en su carácter de apoderado legal de JOSE GUADALUPE ORTIZ.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; OCTUBRE 27 DEL AÑO 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15503 Edicto

Por éste edicto a publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en éste Partido Judicial se emplaza a **Francisco Javier Rodríguez Guillen,** la demanda dentro del juicio oral ordinario familiar **F-0363/2026** del índice de este Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato, promovida por **Yanira Cantera Lazcano** donde pretende se condene a su contrario a: **A) Divorcio, B) Guarda y custodia de las infantes de iniciales G.A.R.C. y C.E.R.C., C) Pago de pensión alimenticia provisional y definitiva, D) Pago de pensión alimenticia retroactiva, E) Perdida de Patria Potestad de las infantes citadas, y F) Gastos y costas**; basándose sucintamente en los siguientes hechos: 1.-El 06 de noviembre de 1992 se casaron; 2.-Establecieron su último domicilio conyugal en este Partido Judicial; 3.- Que procrearon cuatro hijos, dos aun menores de edad; 4.- Desde diciembre del 2022 el demandado no otorga alimentos, 5.- Desconoce en que trabaja el demandado, 6.- La actora refiere que se dedica al cuidado del hogar y 7,.- Manifiesta que el demandado tiene conductas irresponsables, abandono a las menores y dejo de proporcionar alimentos; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda en su contra a este juzgado apercibido que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, salvo disposición en contrario de la Ley.- Doy fe.

En San Miguel de Allende, Guanajuato, a **23** de **octubre** de **2026.** Rosam Arredondo Ramírez. Secretaria de acuerdos del Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato. Firma Electrónica.
220-221

15504 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0404/2026 denunciado por Elia Suemi Camacho Laguna por propio derecho y en representación de sus menores hijos a bienes de Francisco Javier de la Luz Perales, quien falleció el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiséis, en Neutla de ese municipio de Comonfort, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 26 de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15505 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C-639/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO ENRIQUE MONTIEL GONZÁLEZ, DENUNCIADO POR MARÍA DE LOURDES GRETA GÁLVEZ VALLEJO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 21 DE OCTUBRE DE 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15506 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario, expediente número C624/2026, a bienes de JORGE ARTURO GUERRERO GUERRERO, quien falleció quien falleció en la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato el día 02 dos del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, denunciado por CECILIA BERENICE GARCÍA GONZÁLEZ y JORGE EMILIO GUERRERO GARCÍA, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15507 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-713/2026 a bienes de ALEJANDRO PALATO JAIME, con fecha de defunción primero de febrero del año dos mil veinticuatro, promovido por JESÚS ALEJANDRO, VIOLETA YADIRA, FABIOLA y MARTIN DE APELLIDOS PALATO GAYTÁN, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a diecisiete de septiembre del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
220-221

15522 Edicto

Por éste edicto a publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en éste Partido Judicial se emplaza a **Javier Alejandro, Rosa Marlene y Oscar Eduardo todos de apellidos Ortiz Camacho,** de la demanda incoada en su contra dentro del juicio oral ordinario familiar **F305/2026** del índice de este Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato, promovida por **Javier Ortiz Salazar** donde pretende se condene a sus contrarios a: A) **la cancelación de la pensión alimenticia**; basándose sucintamente en los siguientes hechos:

1.- **Javier Ortiz Salazar y María de Jesús Camacho promovieron divorcio por mutuo consentimiento, al cual anexaron convenio, pactando una pensión alimenticia a favor de sus tres hijos. 2.- La sentencia ejecutoriada se notificó a la Secretaría de Educación de Guanajuato en 2011. 3.- Actualmente sus tres hijos alcanzaron la mayoría de edad y son autosuficientes, por lo que solicita cancelar de forma definitiva la obligación alimentaria**; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda en su contra a este juzgado apercibido que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, salvo disposición en contrario de la Ley.- Doy fe.

En San Miguel de Allende, Guanajuato, a **21** de **octubre** de **2026.** Rosam Arredondo Ramírez. Secretaria de acuerdos del Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato. Firma Electrónica.
220-221

15523 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0847/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por MOISÉS FLORES JAMAICA Y/O BILLY MOISÉS FLORES JAMAICA Y DAMIANA JAMAICA MENDOZA a bienes de LUIS FLORES CANELO y/o JOSÉ LUIS FLORES CANELO citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 26 de octubre del 2026. Licenciada SHEILA MARGARITA RAZO SANTACRUZ SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15524 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de José de Jesús Murillo Sánchez, denunciado por Sheila Alejandra Murillo Urbina y Julieta Lizette Murillo Urbina por propio derecho y como apodera legal de José David Murillo Urbina, expediente C716/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 23 DE OCTUBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15525 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C365/2026, a bienes de Julio Cesar Salazar Hernández denunciado por los ciudadanos Christian María Alvarado Ríos, Nyra María Videl, Daira José Veilin y Jaime Cesar de Jesús de apellidos Salazar Alvarado, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15528 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Marina Rodríguez Guerrero, a bienes del ciudadano Rafael Camacho Pacheco, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C915/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 26 de octubre del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Tellez García. Firma Electrónica.
220-221

15529 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ANASTACIA EUJENIA NICOLAS BERNAL Y/O ANASTACIA NICOLAS BERNAL, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA CIUDAD DE SANTA ANA JOLOTZINGO, OTZOLOTEPEC, MÉXICO, DENUNCIADO POR ISABEL TEOFILO NICOLAS, EXPEDIENTE NÚMERO C618/2026, A EFECTO DE PRESENTARSE QUIEN CREASE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PERIODICO OFICIAL. DOY FE.

SALAMANCA, GTO., A 20 DE OCTUBRE DE 2026 LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15530 E D I C T O

Por este publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, cítese por este medio a DAVID GALVÁN GUERRERO, a la prueba confesional a su cargo, para que comparezca a este Tribunal a las 12:00 horas del día 19 del mes de enero del año 2027; absolver aquellas posiciones que sean calificadas de legales por esta Juzgadora contenidas en el pliego que anexa la oferente de la prueba a su escrito de cuenta, apercibiéndole que para el caso de no presentarse sin justa causa, se le tendrá por confeso de aquellas posiciones que sean calificadas de legales; programada dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por la ciudadana ABIGAIL GUADALUPE GÓMEZ FLORES, en contra de DAVID GALVÁN GUERRERO, número de expediente 730/2025-Civil; tramitado ante este Juzgado. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 13 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15531 **E D I C T O**

Por este publicarse por dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas Diario mayor circulación del Partido Judicial más cercano y tablero de avisos del Juzgado, hágase saber la sentencia del expediente **F0364/2025** relativo al **Juicio Oral Ordinario** promovido por **Rocio Calderón Alvarado,** en contra de **Amador Reyes Vibian,** sobre**, Divorcio Incausado, Pago de Pensión Alimenticia provisional y definitiva, Guarda y Custodia de Niños, Niñas y Adolescentes**; constando los siguientes resolutivos: **R E S U E L V E PRIMERO.**- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver este asunto y la vía oral ordinaria resultó la adecuada. **SEGUNDO.**- La parte actora Rocío Calderón Alvarado demostró su acción; la parte demandada Amador Reyes Vibián no dio contestación a la demanda entablada en su contra. **TERCERO.**- Se determina que la niña de iniciales

A.R.C. debe continuar bajo la guarda y custodia de su progenitora Rocío Calderón Alvarado, en el domicilio en el que habita actualmente, en términos de la parte considerativa de la presente resolución. **CUARTO.-** En términos de la Consideración Quinta de la presente sentencia, se condena a Amador Reyes Vibián, al pago de una pensión alimenticia en favor de su hija menor de edad de iniciales A.R.C. por la cantidad de un salario mínimo diario, para ello, en este año 2026 dos mil veintiséis, dicho salario equivale a $315.04 trescientos quince pesos con cuatro centavos moneda nacional, por lo que, a la semana arroja la cantidad de $2,205.28 dos mil doscientos cinco pesos con veintiocho centavos. La pensión alimenticia deberá ser entregada de manera semanal por conducto su progenitora Rocío Calderón Alvarado, quien deberá vigilar en todo momento el mayor beneficio para su hija menor de edad, en la administración de dicha pensión; ello hasta en tanto la menor de edad alcance la mayoría de edad, pues una vez que ello acontezca, deberá entregar directamente la pensión a su hija en caso de continuar la obligación alimentaria. Dicha pensión deberá sufrir una actualización automática mínima equivalente al aumento porcentual anual correspondiente al salario mínimo general, salvo que el deudor alimentario demuestre que su sueldo o ingreso no aumentó en igual proporción. En este caso, la actualización en los alimentos se ajustará al que realmente hubiese obtenido el deudor alimentario; ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365 del Código Civil vigente en el Estado. **QUINTO.-** se condena a Amador Reyes Vibián a pagar a Rocío Calderón Alvarado, por concepto de alimentos retroactivos a favor de su hija de iniciales A.R.C., la cantidad de $188,409.58 ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta y ocho centavos, por concepto de alimentos retroactivos generados por su hija A.R.C., por el periodo comprendido del primero enero de dos mil veinticuatro al quince de diciembre del año dos mil veinticinco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 465 del Código Procesal Civil del Estado, una vez que quede firme la presente sentencias, el demandado dispondrá del término de 10 diez días para realizar el pago a que fue condenado, apercibido, de que, en caso de no hacerlo, se despachara ejecución en su contra; esto es, mandará el tribunal que se requiera al deudor para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que, en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. **SEXTO.-** Se determina la improcedencia de la acción de daño moral que hizo valer la actora y se absuelve al demandado de tal prestación. **SÉPTIMO.**- No se hace especial condena en costas, por las razones expuestas en el considerando respectivo de este fallo. Notifíquese por medio de buzón electrónico a la parte actora, a la Representante Social y Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes por medio de su Delgada adscrita a este Partido Judicial, y por medio de edictos a la parte demandada, en términos de los artículos 121 y 800 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así lo resolvió y firma la ciudadana Maestra Miriam Camarena Villafuerte, Juez de Partido Civil y de Oralidad Familiar de este Partido Judicial, quien actúa asistido con secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Rosa María Vega González. Doy fe.

Yuriria, Guanajuato, a 12 de OCTUBRE de 2026 SECRETARIA CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR. LIC.ROSA MARIA VEGA GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15532 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Carlos Velazquez Cardiel, y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C669/2026 promovido Jaime Tellez García; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 6 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15533 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-859/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. ESTELA CARRILLO HERNANDEZ, DENUNCIADO POR ESTEBAN BADILLO MOSQUEDA, ANDREA ALEJANDRA BADILLO CARILLO, RUBEN BADILLO CARRILLO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 26 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15534 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Anastacio Arias Alvarado también conocido como Anastasio Arias Alvarado, quien falleció el trece de marzo del año dos mil veintiuno, en esta ciudad, hágase saber que Rogelio Arias Salazar por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-589/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 16 de octubre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
220-221

15535 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-751/2026 a bienes de JESÚS MARES Y/O J. JESÚS MARES LÓPEZ, quien falleció en fecha 04 cuatro de febrero del dos mil veintiséis en Dallas Texas, lo cual acredita con el acta de defunción debidamente traducida al español y apostillada, promovido por MA. LUZ GUTIERREZ PANTOJA, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a 25 veinticinco de septiembre del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
220-221

15536 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-678/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por YVETTE CABRERA Y CRISTOPHER CABRERA a bienes

de JOSE REFUGIO CABRERA SANCHEZ Y/O J. REFUGIO CABRERA SANCHEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a nueve de octubre de 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15543 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta de avisos de este Tribunal, emplácese por este medio al ciudadano JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ demandado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el ciudadano JOSÉ MANUEL MUÑOZ DELGADO en contra del ciudadano JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ expediente número C-544/2025, sobre las siguientes prestaciones: A) La declaración a favor del actor, el debido reconocimiento como único propietario del inmueble ubicado en una FRACCION DE LA PARCELA NUMERO 337 Z-1 P1/1 DEL EJIDO PUERTA DE SAN GERMAN de esta ciudad de León, Guanajuato, mismo que actualmente se encuentra domiciliado por la Comisión Federal de Electricidad en Calle De la Vasija número 112 de la colonia La Venta (también conocida como La Ventita) de la ciudad de León, Guanajuato, por haber operado a su favor la PRESCRIPCION POSITIVA que recae sobre dicho bien, por encontrarse dentro de los requisitos enunciados en el artículo 1246 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y en consecuencia que es propietario del inmueble ubicado en Calle De la Vasija número 112 de la colonia La Venta (también conocida como La Ventita) deja ciudad de León, Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 1992.007 metros cuadrados, Al NOROESTE mide 57.00 metros y Colindando con David Muñoz Muñoz; Al NORESTE mide 35.00 metros y colindando con arroyo; Al SURESTE mide 57.00 metros y Colindando con José Muñoz Silva; Al SUROESTE mide 35.00 metros y Colindando con camino vecinal. B) Se ordene la debida formalidad del reconocimiento de la prescripción positiva a favor del actor sobre el inmueble ubicado en Calle De la Vasija número 112 de la colonia La Venta (también conocida como La Ventita) de esta ciudad, reclamado en la prestación que antecede y por ende la expedición del título de propiedad a favor del actor del Inmueble antes descrito. C) El pago de os gastos y las costas que se generen durante la tramitación del presente juicio. Lo que se hace de su conocimiento para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, si lo estima conveniente y si excepciones legales tuviere que hacer valer por sí, por apoderado o gestor oficioso, que pueda representarlo, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se tendrá por contestando en sentido negativo la demanda incoada en su contra , de igual forma se requiere para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista publicada en los estrados de este Tribunal; haciendo de su conocimiento además que las copias del emplazamiento se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

LEÓN, GUANAJUATO A 26 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15544 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste y en el tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C471/2026 promovido en la vía de Procedimientos Especiales sobre juicio Sucesorio intestamentario a bienes de GUILLERMO PANTOJA, fallecido el 15 de septiembre de 2025. Denunciado por MARÍA DOLORES PANTOJA CANO Y ADELA CANO BELMAN por propio derecho con el carácter de descendiente en primer grado, línea recta (hija)

y concubina del de cujus respectivamente; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 22 de octubre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA. 220-221

15545 **E D I C T O**

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación del Partido Judicial más cercano, y tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber a la ciudadana **María del Rosario Calderón González**, la radicación del expediente **F0204/2026 relativo al Juicio Oral Ordinario promovido por Manuel López Martínez, en contra de María del Rosario Calderón González, sobre Divorcio Incausado.** Quien deberá presentarse ante este Juzgado en calle Pedregal, número 223, colonia Yacatitas III, de Yuriria, Guanajuato, dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación del periódico oficial, conteste demanda por sí, Apoderado o Gestor, en la inteligencia que si pasado el término del emplazamiento no comparece se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista; copias de traslado quedan a disposición en Secretaría de éste Juzgado.

Yuriria, Guanajuato, a 16 de octubre del 2026 SECRETARIA DE ORALIDAD FAMILIAR. LIC. ROSA MARIA VEGA GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 220-221

15547 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C363/2026 a bienes de María Guadalupe García Padilla, denunciado por los ciudadanos Héctor Rubén, Yolanda, Elvia Patricia, Ma. Guadalupe, Juan Carlos, Milliam, Armando y Luis Alberto de apellidos García García, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA. 220-221

15548 **E D I C T O**

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION, NOTIFICANDO POR ESTE MEDIO AL DEMANDADO **JOSE ROBERTO GARCIA AGUILAR**, LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO ORAL ORDINARIO NÚMERO **F0148/2026,** CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: **PRIMERO**.- Este juzgado resultó competente para conocer este asunto, y la vía oral ordinaria por la que se tramitó este juicio fue factible. **SEGUNDO**.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre **KARINA MARTINEZ CABELLO y JOSE ROBERTO GARCIA AGUILAR**; con los efectos determinados en esta sentencia en su parte considerativa. Del acta de matrimonio se desprende que el régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes, **es separación de bienes**, cada uno conservara lo que se de su propiedad. **TERCERO**.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena notificar en forma electrónica al Oficial del Registro Civil 01 de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para que proceda a realizar las anotaciones en el acta de matrimonio y efectúe las anotaciones correspondientes en sus actas de nacimiento de los divorciados|; previo pago de derechos por los servicios registrales. **CUARTO**.- No se hace condena en costas procesales en esta instancia. Dese salida a este asunto en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la

Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora y por edictos a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 324 y 800 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Juan Carrera Tapia, Juez Civil de Partido y de Oralidad Familiar de este Partido Judicial, que actúa con secretaria de acuerdos, Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ANGELES, quien da fe.- Doy fe.

Santa cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 02 de octubre de 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. **Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES**. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15549 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad y Tabla de Avisos de este juzgado, hágase saber que Mariana Luna Aguilera y otra, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ma. Loreto Aguilera Gutiérrez, también conocida como María Loreto Aguilera Gutiérrez, radicado bajo el número C0347/2026-II, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la mismas a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 20 de octubre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15550 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas al periódico mayor circulación esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio muerte Testamentaria de Ma. Eugenia Jiménez Martínez, quien falleció el día 9 nueve de febrero del 2023 dos mil veintitrés en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-784/2026 denunciado por Felipe Jiménez Martínez.

Irapuato, Guanajuato, a 19 diecinueve de octubre del 2026 dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15551 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-831/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRA SAGRERO MANJARREZ Y/O MARIA ALEJANDRA SAGRERO MANJARREZ, DENUNCIADO POR MARIA ELENA SAGRERO MANJARREZ Y OTROS, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15552 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces

seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Estela Rangel Barajas también conocida como María Estela Rangel Barajas y/o Ma. Estela Rangel, y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C727/2026 promovido José de Jesús Muñoz Macias también conocido como José de Jesús Muñoz, Arcelia Muñoz Rangel y Luis Arturo Muñoz Rangel; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 27 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15553 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, HACIENDO SABER AL DEMANDADO MIGUEL ANGEL RUIZ VALENCIA, QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE C-741/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA Y OTRAS PRESTACIONES, PROMOVIDO POR JOSE LUIS CRESPO FIGUEROA, SE DICTÓ SENTENCIA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS, PARA SU CONOCIMIENTO:-- PRIMERO.- Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver el presente litigio. La vía ordinaria civil fue la correcta.-- SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada no se excepcionó, por lo que, es procedente la acción interpuesta por la actora por los motivos ya expuestos en esta resolución, por ende, José Luis Crespo Figueroa adquiere la propiedad por prescripción de los lotes que se encuentran ubicados en la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, parcela 29-Z-01 P-01 y que se identifican de la siguiente manera: - 1. Lote 1 de la manzana 6 con una superficie de 150.48 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:-- Al NORTE.- 16.01 metros, con parcela 24.- Al SUR.- 15.91 metros, con lote 2.- Al ORIENTE.- 10.20 metros, con parcela 25.- Al PONIENTE.- 8.70 metros, con calle coronel Cesáreo Burgos; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97099.- 2. Lote 2 de la manzana 6 con una superficie de 127.14 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: - Al NORTE.- 15.91 metros, con lote 1.- Al SUR.- 15.88 metros, con lote 3.- - Al ORIENTE.- 8.00 metros, con parcela 25.- Al PONIENTE.- 8.00 metros, con calle coronel Cesáreo Burgos; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97138.- 3. Lote 3 de la manzana 6 con una superficie de 126.94 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE.- 15.88 metros, con lote 2.- Al SUR.- 15.85 metros, con lote 4.- - Al ORIENTE.- 8.00 metros, con parcela 25.- Al PONIENTE.- 8.00 metros, con calle coronel Cesáreo Burgos; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97140.- 4. Lote 4 de la manzana 6 con una superficie de 126.73 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE.- 15.85 metros, con lote 3.- Al SUR.- 15.83 metros, con lote 3.- Al ORIENTE.- 8.00 metros, con parcela 25.- Al PONIENTE.- 8.00 metros, con calle coronel Cesáreo Burgos; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97137.- -5. Lote 10 de la manzana 9 con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE.- 8.00 metros, con resto de la propiedad.- Al SUR.- 8.00 metros, con calle General Emiliano Carranza.- Al ORIENTE.- 25.00 metros, con lote 11.- Al PONIENTE.- 25.00 metros, con lote 9; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97835.- - 6. Lote 11 de la manzana 9 con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE.- 8.00 metros, con resto de la propiedad.- Al SUR.- 8.00 metros, con calle General Emiliano Carranza.- Al ORIENTE.- 25.00 metros, con lote 12.- Al PONIENTE.- 25.00 metros, con lote 10; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97825.- - 7. Lote 12 de la manzana 9 con una superficie de 200.00 metros cuadrados

y las siguientes medidas y colindancias: - - - - Al NORTE.- 8.00 metros, con resto de la propiedad. - - Al SUR.- 8.00 metros, con calle General Emiliano Carranza.- Al ORIENTE.- 25.00 metros, con lote 13- Al PONIENTE.- 25.00 metros, con lote 11; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97829.- 8. Lote 13 de la manzana 9 con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE.- 8.00 metros, con lote 16.- Al SUR.- 8.00 metros, con calle General Emiliano Carranza.-- Al ORIENTE.- 25.00 metros, con lote 14.- Al PONIENTE.- 25.00 metros, con lote 12; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*90273.- 9. Lote 13 de la manzana 2 con una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -Al NORTE.- 8.00 metros, con calle General Francisco Mendoza.-- Al SUR.- 8.00 metros, con lote 30.- Al ORIENTE.- 20.00 metros, con lote 14.- Al PONIENTE.- 20.00 metros, con lote 12; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97069.- 10. Lote 14 de la manzana 9 con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -Al NORTE.- 8.00 metros, con lote 16.- Al SUR.- 8.00 metros, con calle General Emiliano Carranza.- Al ORIENTE.- 25.00 metros, con lote 15.- Al PONIENTE.- 25.00 metros, con lote 13; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97827.-- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, remítase oficio al encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al encargado de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, ambos de esta ciudad, para que realicen la cancelación correspondiente en los folios reales ya precisados e inscriban los inmuebles a favor de la parte actora; previa su protocolización ante el Notario Público que ésta designe, lo que servirá de título de propiedad a José Luis Crespo Figueroa, inmuebles que se encuentran inscritos a nombre de Miguel Ángel Ruiz Valencia, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 1252, 2495 fracción I y 2524 del Código Civil vigente en el estado de Guanajuato.- TERCERO.- Con fundamento en lo previsto en los artículos 11 y 12 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se exonera a la parte demandada del pago de los gastos y costas que se generen con motivo de esta instancia.- CUARTO.- Dése salida al expediente en los libros de Gobierno y en el sistema de cómputo de este Juzgado, aviso de ello a la superioridad para fines estadísticos y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Notifíquese personalmente por medios electrónicos a la parte actora y por medio de edictos a la parte demandada.-- Así lo resolvió y firma la licenciada MARÍA DE LOURDES RICO JASSO, Juez de Partido Primero Civil de este Partido Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciado JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT.– ATENTAMNTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 12 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15556 E D I C T O

Dentro del Juicio Ordinario Civil número C1094/2023 del índice del este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial, promovido en la vía Ordinaria Civil, sobre acción proforma, promovido por Guillermo Sosa Medrano, en contra de Miguel Ángel Medina Ruiz y el ente jurídico colectivo denominado Asociación Conjunto Residencial Lomas del Márquez S.A. de C.V. Habiéndose acreditado la existencia de una ignorancia generalizada sobre el domicilio del demandado el ente jurídico colectivo demandado denominado Asociación Conjunto Residencial Lomas del Márquez S.A. de C.V., con apoyo en el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, se ordena emplazarlo por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los Diarios de mayor circulación de este Partido Judicial, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, que ha continuación se transcribe: Guillermo Sosa Medrano, parte actora, ante usted, comparezco para exponer: Que por medio del presente ocurso y en cumplimiento al acuerdo dictado por su Señoría mediante auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, vengo en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la Acción proforma; en contra de Miguel Ángel Medina Ruiz y

el ente jurídico colectivo denominado Asociación Conjunto Residencial Lomas del Márquez S.A. de C.V., al segundo de los mencionados a quien bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría desconocer su domicilio, para lo cual solicito sea emplazado por edictos. PRESTACIONES RECLAMADAS AL DEMANDADO EL ENTE JURIDICO COLECTIVO DENOMINADO ASOCIACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL LOMAS DEL MÁRQUEZ S.A. DE C.V.: a) El otorgamiento de la escritura pública correspondiente a un predio urbano denominado Valle de Oro o Las Cajitas, ubicado en Avenida La Venta, sin número, de la comunidad La Venta, que cuenta con una superficie de 4,841.19 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 30.00 metros con Antonio Margarito vega cruz; al Sur: 30.28 metros con Ejido Álvaro Obregón; al oriente:159.52 metros con Jesús Vargas Badillo; al poniente: 162.64 metros con Avenida La Venta; que adquirió el demandado Miguel Ángel Medina Ruiz, por contrato de compra-venta verbal que celebro con la persona moral asociación conjunto residencial Lomas del Marqués S.A de C.V.., en fecha diez de febrero del año 2001, y esta última es propietaria según escritura número 12,404 del tomo CXLI de fecha veinte de diciembre del año 2001, pasada ante la fe del licenciado Fernando Lugo García Pelayo, notario público número 24 del partido judicial de Querétaro. b) Se otorgue la escritura pública en rebeldía de los demandados. Haciéndole saber que dispone del término de 30 treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico Oficial, para contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que en caso de no contestar dentro del término señalado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista que será publicada en los estrados de este órgano jurisdiccional, salvo disposición en contrario de la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

San José de Iturbide, Guanajuato, a treinta de septiembre de dos mil veintiséis.- Doy Fe.- LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Lic. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15557 EDICTO

De conformidad con el artículo 121 del Código Procesal Civil en el Estado, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, los puntos resolutivos de la sentencia de fecha 20 de agosto de 2026, dictada dentro del Juicio Ordinario Civil número C-774/2025, promovido por Carlos Antonio Vargas Ojeda en contra de Gabriela Manuela Silva Ojeda, sobre petición de herencia de la sucesión intestamentaria de Imelda Ojeda Soto, que a la letra se transcribe: "PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para resolver este asunto, siendo correcta la vía ordinaria civil instaurada.- SEGUNDO.- Por lo considerado, se determina fundada la acción de petición de herencia instada por Carlos Antonio Vargas Ojeda, por tanto se le reconoce la calidad de coheredero y en igualdad de la respectiva proporción de la declarada Gabriela Manuela Silva Ojeda sobre la sucesión intestamentaria C 210/2019 del índice de este mismo tribunal civil de partido a bienes de Imelda Ojeda Soto y conforme el alcance determinado en considerados de la presente sentencia.- TERCERO.- Se condena a la demandada a pagar las costas procesales de la instancia" Atentamente.

Valle de Santiago, Guanajuato; 28 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
220-221

15558 E D I C T O

Por éste publíquese 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 veces en el Diario de mayor circulación, anunciase radicación en este Juzgado Primero de lo Civil de Partido Judicial, Juicio Sucesorio Intestamentario, número C-605/2026, a bienes de Miguel Ángel García Medina, quien falleció el tres de febrero de dos mil diecisiete. Promovido por Judith Maldonado Regalado y Judith del Consuelo García Maldonado, promoviendo por propio derecho. Por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro

del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos. Atentamente

Celaya, Guanajuato, a 26 de octubre del año dos mil veintiséis. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Civil Licenciada Daniela Lorena Mandujano Zamora. Firma Electrónica.
220-221

15559 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C596/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MARIA ELVA, MARIA ISABEL, MARIA GUADALUPE, ALMA JULIETA y MARIA YANETH de apellidos LOPEZ PEREZ a bienes de JULIA LOPEZ TIERRABLANCA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 22 veintidós del mes de octubre de 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15560 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad y Tabla de Avisos de este juzgado, hágase saber que Ma. Consuelo Ramírez Pérez y otros, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Arnulfo Balderas, radicado bajo el número C0326/2026-I, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la mismas a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, doce de octubre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15565 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gregoria Ríos Torres, denunciado por Ambrocio Ríos Torres por su propio derecho; quien falleció el día dos de septiembre de dos mil veintiséis en Guanajuato, Guanajuato, expediente número C662/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 26 de octubre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciado Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
220-221

15566 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de Mayor Circulación y Tabla de Avisos de este Juzgado, dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por la ciudadana Martha Saldaña Mora y/o Marta Saldaña Mora, en contra de Crescenciano Almaguer Vázquez, expediente C593/2025, citándose a la Prueba Confesional personal y directa a cargo de CRESCENCIANO ALMAGUER VÁZQUEZ, señalada a las 11:00 horas del día 30 treinta de noviembre del año 2026 dos mil veintiséis, ofrecida por la actora, para que comparezca personalmente con algún medio idóneo para su debida identificación ante este Tribunal a absolver las posiciones, apercibiéndole que si

dejare de comparecer sin justa causa se le tendrá por presuntivamente confeso de las posiciones que previamente se califiquen de legales.

LEÓN, GUANAJUATO A 19 DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15567 **E D I C T O**

POR ÉSTE, PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR 2 DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO **LUIS ENRIQUE VALENCIA ROSAS.** LA RADICACION EN ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL **JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE ALIMENTOS Y OTRAS PRESTACIONES** NÚMERO **F-627/2026** PROMOVIDO POR **MARIA GUADALUPE FIGUEROA PICHARDO** EN SU CONTRA, **EMPLAZANDOLO POR ESTE MEDIO** PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO Y, A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANDRES REBOLLEDO ROBLEDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15568 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de Mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0979/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por MARÍA CRISTINA LINARES ROJAS, APODERADA LEGAL DE ALFONSO LINARES RIOS, MA. ROSA Y MARÍA IRENE DE APELLIDOS LINARES RÍOS, a bienes de J. JESÚS Y/O JESÚS LINARES SIERRA, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, a siete de octubre del dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15569 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enedelia Coronado Acosta, expediente número C669/2026, denunciado por Jorge Quintero y Jorge Emilio Quintero Coronado, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a seis de octubre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
220-221

15570 **E D I C T O:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **THALIA GARCIA CALDERON,** para que se presente en este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de esta Ciudad, dentro término legal

30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por **JUAN CARLOS RANGEL RANGEL**, Juicio Oral Ordinario, expediente **F-0035/2025**, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudieren representarlos, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Irapuato, Guanajuato, a 18 dieciocho de septiembre del 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTÍNEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15571 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A ULISES MORENO AYALA QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, POR OLGA CECILIA ANDRADE CRUZ, SI PASADO EL TÉRMINO INDICADO NO COMPARECE POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR NO CONTESTANDO. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE LE HARÁ POR LISTA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL. JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F0586/2026, SOBRE ALIMENTOS. QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS.- DOY FE. ATENAMENTE.

LEÓN, GTO., 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADA MA. ROSARIO GARCIA NIETO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15572 E D I C T O

Por éste publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas y dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación de este Partido Judicial, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario expediente C266/2026, denunciado por AGAPITA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, a bienes de VICTORIA ARANDA DOMÍNGUEZ.- Cítese a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para deducirlo en el término de 30 días a partir de la última publicación en el Órgano Oficial.

San Francisco del Rincón Guanajuato, trece de agosto del dos mil veintiséis.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑÓN ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15573 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor circulación de este Partido Judicial y Tablero de Avisos de este Juzgado anunciando la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C862/2026, denunciado por MARIA NANCI, REBECA, JOSE FLORENCIO y ALVARO, de

apellidos LEON SOLLANO, a bienes de JOSE LEON RODRIGUEZ Y/O JOSE LEON, citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Gto., a 07 de septiembre del año 2026 La Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15579 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad; así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonia García Sierra denunciado por Susana Magdalena Alanís García, dentro del expediente C871/2026, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, a 21 de octubre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica
220-221

15580 **E D I C T O**

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al ciudadano **JORGE FERNANDEZ RAMIREZ** que dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F1050/2026** promovido por **JORGE FERNANDEZ RAMIREZ RAMIREZ** se dictó sentencia de divorcio y que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: **R E S U E L V E: PRIMERO:** Este **Juzgado** resultó **competente** para conocer y resolver este asunto. **SEGUNDO:** La **Vía Oral Ordinaria** por la que fue encausado este asunto, resultó procedente. **TERCERO**: **Se decreta la disolución del vínculo matrimonial** que une a la parte actora y a la parte demandada **quedando en aptitud de contraer nuevo matrimonio**. **CUARTO**: Una vez que esta resolución cause ejecutoria, deberá notificarse electrónicamente a la **Oficialía del Registro Civil correspondiente,** en la que se encuentra registrado el matrimonio ahora disuelto, a fin de solicitarle que se hagan las **anotaciones marginales** correspondientes al divorcio, tanto en el acta de matrimonio como en las de nacimiento de los ahora divorciados, atento a los artículos 117 y 119, en relación con el artículo 345, todos del Código Civil del Estado. **QUINTO:** Toda vez que del acta de matrimonio ahora disuelto se desprende que el mismo se contrajo bajo el régimen patrimonial de **separación de bienes**, no se hace declaración alguna respecto de dichos bienes. **SEXTO:** No se hace especial condena en costas. **Dese salida** al expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la superioridad en estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora, al agente del ministerio público adscrito y por medio de edictos a la parte demandada. Así lo proveyó y firma la **MAESTRA MARTHA GEORGINA ROBLEDO ASCENCIO** Jueza de Partido Civil Especializada en Materia Familiar quien actúa asistida legalmente por la secretaria del Juzgado Licenciada **MARÍA ISABEL MORADO LEDESMA.-** Doy fe.

LICENCIADA MARIA ISABEL MORADO LEDESMA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15581 E D I C T O.

Publíquese este por 02 veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado y 02 veces seguidas en uno de los diarios de mayor Circulación de este Partido Judicial, Emplazando al Demandado PRO-VIVIENDA GOBENADORES CELAYA, A.C., dentro del expediente C108/2026

deducido del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por GUILLERMO FLORES SEGURA; conforme a la siguiente relación sucinta de la demanda: Pretensiones Se le reconozca a la parte actora la posesión y la propiedad del inmueble ubicado en calle Pablo González Montes número 105, Colonia Gobernadores de esta Ciudad; sustentada en los hechos siguientes: El 19 de enero del 2004, adquirió mediante contrato de compraventa el mencionado inmueble, el cual fue vendido por el señor Luis Arreguin Arreguin Miranda ante la fe del comité PRO-VIVIENDA GOBERNADORES CELAYAA.C., lo ha poseído a la vista de todos los vecinos, nunca ha dejado de poseer el inmueble, nunca ha tenido ningún problema legal, civil, penal o de otra índole y de la consulta al Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato aparece a nombre de PRO-VIVIENDA GOBERNADORES CELAYA A.C.. Se dejan a disposición de la demanda en la Secretaria de este Juzgado los documentos con los cuales se corre traslado, consistente en copias de: un acta de defunción con identificador electrónica con número 141, un escrito de fecha 23 de octubre de 2025, un certificado de inscripción o no inscripción con número de solicitud 1889443, con firma electrónica, un escrito solicitando la constancia de no inscripción en copia simple, un avalúo fiscal urbano en copia simple, un escrito de fecha 19 de enero del 2004 en copia simple, un recibo de dinero de fecha 18 de diciembre del 1992. Lo anterior para que en término legal de 30 treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de edictos en el periódico Oficial formulen contestación de demanda apercibidos de que para el caso de no hacerlo por si, por apoderado legal o gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía. Requiérasele también para que señale domicilio en esta ciudad, para recibir notificaciones aún las de carácter personal, apercibiéndole de que para el caso de no hacerlo le serán practicadas por medio de lista. Con fundamento en el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles. Por el tiempo del emplazamiento quedan a disposición a la demandada en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda y documentos aportados; así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. DOY FE.

Celaya, Guanajuato, a 23 de octubre del 2026 EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15582 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C1041/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Luis Manuel Gómez Arriaga, promovido por Josefina Franco Pérez, Luis Manuel, Verónica Elizabeth, Mónica Gabriela, Norma Cecilia y Jorge Arturo de apellidos Gómez Franco, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veintidós de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15583 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma de la Cruz Esparza Gómez y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C713/2026 promovido Leobardo Mota Delgado, Juan Carlos, María Elena, Josefina, José Guadalupe, Miguel Ángel y José Luis de apellido Mota Esparza; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 22 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15584 E D I C T O S

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte IN-TESTAMENTARIA de Francisco Rangel Morales quien falleció el 9 nueve de diciembre del 2025 dos mil veinticinco en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. llamando por este medio a las personas que se crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto publicado en el periódico oficial, Juicio tramitado en el Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-798/2026, denunciado por ROSA MARIA FRANCO MURILLO, ROSA CECILIA RANGELFRANCOYANAMARIARANGELFRANCO.

Irapuato, Guanajuato, a 14 catorce de octubre del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
220-221

15585 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C600/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE NÉSTOR PÉREZ HERNÁNDEZ, DENUNCIADO MA. LUISA MEDINA TOVAR, GLORIA ABRIL Y ANA LAURA, DE APELLIDOS PÉREZ MEDINA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 05 DE OCTUBRE DEL 2026 LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15586 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Ángel Villagómez Almanza, denunciado por Silvia María Calvo Benítez y Ángel Michel Villagómez Calvo, con número de expediente C789/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, treinta de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
220-221

15587 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por DAVID DURAN BARRON y LEON DAVID DURAN SOTO a bienes de MA TERESA SOTO VERA también conocida como MARIA TERESA SOTO DE DURAN, según expediente número C416/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato a veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15588 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Testamentario número C838/2026 a bienes de JUVENAL LOPEZ LOPEZ, cuya denuncia hizo ROSA DELIA LOPEZ NAVA, también conocida como DELIA LOPEZ NAVA; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15589 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación de este Partido Judicial, y lugar de costumbre de éste juzgado. Hágase saber radicación de Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Juana Valderrama Hernández, denunciado por Daniel Aguirre Aldana y Mercedes Verónica Aguirre Valderrama, número de expediente C576/2026, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el Periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 10 de septiembre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15590 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A ULISES MORENO AYALA QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, POR OLGA CECILIA ANDRADE CRUZ, SI PASADO EL TÉRMINO INDICADO NO COMPARECE POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR NO CONTESTANDO. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE LE HARÁ POR LISTA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL. JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F0586/2026, SOBRE ALIMENTOS. QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS.- DOY FE. ATENTAMENTE.

LEÓN, GTO., 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADA MA. ROSARIO GARCIA NIETO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15591 E D I C T O

PUBLIQUESE EL PRESENTE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD,

Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-440/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARMANDO AGUIRRE RUIZ, DENUNCIADO POR LETICIA MARTHA JAIME ORTIZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 3 DE JUNIO DEL 2026. LIC. ANTONIA EUGENIA VAZQUEZ ORTEGA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15592 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C0083/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MAYRA SUSANA PEREZ CUEVAS por propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de los menores de nombres reservados y con iniciales M.F.E.P., S.E.P. y P.Y.E.P., a bienes de JUAN CARLOS ENRIQUEZ GARCIA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 13 trece del mes de Febrero del año 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA LIZBETH GARCIA LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15594 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C741/2026 relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ GARCÍA MARTÍNEZ, quien falleció el día doce de septiembre del dos mil veintiséis, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por NORA JUÁREZ GARCÍA. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS. ATENTAMENTE. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15595 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C975/2026 a bienes de MIGUEL MARTINEZ SARAVIA o MIGUEL MARTINEZ SARABIA o MIGUEL MARTINEZ denunciado por PATRICIA y EVA de apellidos MARTINEZ MONDRAGON, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15596 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces

seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-725/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María Elena Cruz Chávez, a bienes de José Rubén Cordero Ramírez, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 27 de octubre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15597 EDICTO

Por este publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Periódico Mayor Circulación Localidad, notificándose a Alfredo Curiel Diaz, la sentencia del Juicio Ordinario Civil número C751/2024, promovido en su contra por Georgina Quiroz Trujillo, y dice: León, Guanajuato; a 11 once de septiembre del 2026 dos mil veintiséis. VISTO para resolver en definitiva el Juicio Ordinario Civil número C751/2024, que sobre Acción de Recisión de Contrato de Compraventa promovió Georgina Quiroz Trujillo en contra de Alfredo Curiel Diaz; sobre acción pro forma y otras prestaciones; y; RESULTANDO; CONSIDERANDO y RESUELVE, PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer del presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía por la que se encausó el proceso. TERCERO. La actora Georgina Quiroz Trujillo no acreditó su acción rescisoria, y el demandado Alfredo Curiel Diaz no acudió en su defensa. En consecuencia, se declara improcedente la acción de rescisión de contrato de compraventa y por ende, se absuelve al reo de la acción en comento y demás prestaciones que se le reclamaron. CUARTO. No obstante que Georgina Quiroz Trujillo resultó parte perdidosa, no se hace especial condena en costas, pues se estima que Alfredo Curiel Diaz al no haber acudido a dar contestación a la demanda no erogo ninguna. Notifíquese esta sentencia personalmente a la parte actora en la Dirección Electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial; y por medio de Edictos a la demandada, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido, de conformidad con el artículo 121 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el M. en D.C. Humberto Espitia Arredondo, Juez Séptimo Civil de Partido que actúa en forma legal con Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ramírez Torres, que autoriza. Doy Fe. Dos Firmas Ilegibles. Rúbricas.

LEON, GUANAJUATO A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15598 EDICTO

Por éste, publíquense dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación de esta Ciudad, fíjese en el tablero de este Juzgado una copia del presente auto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, EMPLAZANDO A LA DEMANDADA BIBIANA RAMÍREZ BALIÑO, dentro del Expediente número C0732/2025, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN PROFORMA, promovido por CAMILO SÁNCHEZ, en contra de BIBIANA RAMÍREZ BALIÑO, que en lo medular le reclama: A. El otorgamiento de escritura pública ante Notario Público, respecto de una fracción de terreno parte del predio rustico denominado Cerro Prieto, perteneciente a este municipio, como cumplimiento del contrato verbal celebrado en fecha 30 de abril de 1995. B. El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente asunto. Lo anterior sustentado en los siguientes hechos que en lo medular señalan: I. Que en fecha 30 de abril de 1995, en esta Ciudad celebró un contrato de compraventa verbal con Bibiana Ramírez Baliño, respecto de una fracción de terreno inmersa dentro del predio denominado Cerro Prieto, ubicado en este Municipio, por la que pagó $32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), expidiéndosele un recibo que anexó a su demanda, del que se desprenden las medidas y colindancias, siendo: AL NORTE.- En dos líneas, la 1era 45.00 metros, con Bibiana Ramírez Baliño, la

2da 93.53 metros, con los señores Manríquez; AL PONIENTE.- En tres líneas, la 1era de norte a sur 33.54 metros, la 2da de norte a sur 91.64 metros y la 3era 100.00 metros con arroyo de San Ignacio; AL SUR.- 44.00 metros con J. Jesús Ramírez Moya y AL ORIENTE.- En ocho líneas, la 1era de sur a norte 37.45 metros y la 2da de sur a norte 61.50 metros; 3era de oriente a poniente 15.50 metros; la 4ta de sur a norte 56.00 metros; la 5ta de oriente a poniente de 4.5 metros; la 6ta de sur a norte 102.10 metros; la 7ma de poniente a oriente 20.00 metros y la 8va 14.00 metros con Bibiana Ramírez Baliño y con calle sin nombre que conduce al rancho cerro prieto, hoy calle Revolución, habiéndosele entregado dicha fracción de terreno en la fecha del recibo. II. Que la fracción de terreno antes señalada es parte de la totalidad del predio propiedad de la demandada amparado en la Escritura Pública número 2,643, tomo XI, de fecha 24 de Enero del año 1978, otorgada ante el entonces Notario Público número 2 de esta ciudad; Lic. Salvador González Aldana; cuya inscripción obra en el registro público de la propiedad y el comercio de esta ciudad bajo el folio real R33*001845. III. Que estando los contratantes de acuerdo en la cosa, el contrato de compraventa se perfeccionó desde el momento en que le vendió la hoy demandada y aceptó la venta de la fracción su inmueble y por ello se le expidió el recibo de pago que anexó del año 1995, habiendo recibido el promovente la posesión real, material y jurídica de dicha fracción de terreno de parte de la vendedora habiendo acordado en la celebración del contrato, que la vendedora le escrituraría en cuanto se le solicitara y ante la Notaría Público que el promovente designara. IV. Es el caso que en múltiples ocasiones durante el año 2024 le requirió la firma de la escritura pública, siendo la ultimo ocasión el día 31 de Enero del año 2025, aproximadamente a las once de la mañana en que acudió al domicilio que señaló para efectos de emplazamiento, fecha en que le entregó copia simple de la escritura pública que ampara la totalidad del predio, habiendo quedado de acudir el 4 de febrero de 2025 a las 12:00 horas del día a la Notaría Pública número 7, de este Partido Judicial a realizar el acto notarial y que al acudir a dicha Notaría, la demanda no se encontraba, por lo que al día siguiente le hizo nuevamente la solicitud en su domicilio por la mañana y solo le manifestó que no había tenido tiempo para realizar dicho acto, manifestándole que le haría saber el día y hora en que efectuarían el mismo, lo que nunca ocurrió. V. Que el argumento que expuso la demandada es del todo ilegal en primer lugar porque de su propia voluntad decidió venderle la fracción del inmueble que le pertenecía y al no haber acudido en su momento a otorgarle la escritura pública correspondiente, se presume que no lo hará, siendo la razón que le lleva a demandarle en esta forma y vía y con el carácter que ostenta a efecto de que se le condene a otorgarle el título de propiedad respectivo sobre dicha fracción de terreno que le vendió, con apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término que se le conceda, se hará en su rebeldía. Para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, comparezca por sí o por apoderado que legalmente pueda representarla, a contestar la demanda incoada en su contra y señale domicilio para oír notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no contestar, se seguirá el juicio en su rebeldía y, si no señala domicilio para oír notificaciones, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Gto., 26 de octubre de 2026. LIC. SONIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15599 E D I C T O

Por este publicarse dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de éste partido Judicial y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación del expediente número C0447/2026, del Juzgado de Partido Tercero Civil de Celaya, Guanajuato, relativo al Juicio Especial Civil, Sucesorio Intestamentario denunciado por la ciudadana Ma Guadalupe Vargas Meza, también conocida como María Guadalupe Vargas Meza y/o Guadalupe Vargas y/o Ma Guadalupe Vargas y los ciudadanos Mayra Mendoza Vargas, Guillermina Mendoza Vargas,

Juan Enrique Mendoza Vargas, Raúl Mendoza Vargas y Brayan Mendoza Vargas, por su propio derecho a bienes de MIGUEL MENDOZA GARCÍA también conocido como MIGUEL MENDOZA, quien falleció el día 05 cinco de julio del 2020, en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, cítese a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 23 de octubre de 2026. Licenciada Claudia Eugenia Martínez Palatto. Secretaria del Juzgado Tercero Civil de Partido. Firma Electrónica.
221-222

15600 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-520/2026 a bienes de la C. Rafael Zamudio Martínez y/o Rafael Zamudio, denunciado por Antonio Zamudio González; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., a 26 de octubre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15601 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación y lugar de costumbre de éste Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE y/o MA. GUADALUPE y/o GUADALUPE de apellidos BUSTAMANTE OLIVA, denunciado por los ciudadanos VICTOR MANUEL CORREA BUSTAMANTE y otros, con número de expediente C697/2026; para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a 19 de Octubre del año 2026. La ciudadana Secretaria del Juzgado Segundo Civil. Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15602 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en éste Partido Judicial, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C477/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por ENRIQUE RAMÍREZ CORREA también conocido como ENRIQUE RAMÍREZ, a bienes de MARÍA ESTHER ALMANZA MERCADO citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 20 veinte de octubre del año 2026 dos mil veintiséis. El Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Partido se esta ciudad. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15603 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de DAVID MORALES MONTAÑO, promovido por VERONICA LOPEZ SERRANO, EDGAR DAVID MORALES LOPEZ Y VERONICA ELIZABETH MORALES LOPEZ, convóquense acreedores del

autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C709/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15604 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C632/2026 a bienes de Celestino Muñiz y/o Celestino Muñiz Aboytes y/o Celestino Muñiz Aboites, quien falleció el trece de mayo del año dos mil veinticinco, denunciado por Graciela y Juan Carlos de apellidos Muñiz Chimal, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 19 de octubre del año 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
221-222

15605 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Salazar Millan, expediente número C700/2026, denunciado por Ma. Guadalupe, Miguel Eduardo y Blanca Adriana todos de apellidos Salazar García, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a dieciséis de octubre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
221-222

15606 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-614/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MELQUIADES RAMBLAS RAMÍREZ, DENUNCIADO POR ROSALINA ROBLES VÁZQUEZ Y DIEGO RAMBLAS ROBLES, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 16 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15607 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ofelia Martínez Dominguez, cuya denuncia realizara Ofelia Pérez Martínez, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro

del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C0893/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 01 de octubre del 2026. El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica-
221-222

15608 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C784/2023 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO CANDELARIO LEON GONZALEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, denunciado por MARGARITA MORENO RAMÍREZ, así como por IRENE, ROBERTO Y CLAUDIA DE APELLIDOS LEÓN MORENO. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LICENCIADA MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15609 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Ma. Refugio Longoria Alva o Ma. Refugio Longoria Alba o Ma. del Refugio Longoria o Ma Refugio Longoria Alba o María Refugio Longoria Alva, denunciado por Vicente, Ma. de Jesús, J. Federico, Juan, J. Antonio, J. Alfredo y María de los Reyes todos de apellidos Zuñiga Longoria, expediente C630/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15610 E D I C T O.

Publíquese este por dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación de esta ciudad y Tablero de Avisos del Juzgado Quinto Civil del Partido de Celaya, Guanajuato anunciando Radicación, del expediente número C518/2026 promovido por FABIOLA MARTÍNEZ MEDINA, LUIS HERACLIO BERNAL MARTÍNEZ y ANA XIMENA BERNAL MARTÍNEZ a bienes de LUIS HERACLIO BERNAL VALENZUELA quien falleció en esta Ciudad de Celaya, Guanajuato el día 27 veintisiete de agosto del 2026 dos mil veintiséis. Cítese a acreedores de la presente Sucesión y a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten a deducir derechos dentro del término Legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación Edictos Periódico Oficial. Doy Fe.

Celaya, Guanajuato a 23 de septiembre del 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL. LIC. ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15611 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de Cristina Melendez Gutierrez, denunciado por Jose de Jesus Melendez

Gutierrez y Ma. Leticia Melendez Gutierrez, registrado en índices de este Juzgado expediente C506/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 14 DE AGOSTO del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RIOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15612 E D I C T O

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION, NOTIFICANDO POR ESTE MEDIO AL DEMANDADO JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ GUTIERREZ, LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO ORAL ORDINARIO NÚMERO F0027/2026, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO.- Este juzgado fue competente para conocer este asunto y la vía oral ordinaria por la que se tramitó este juicio es la correcta. SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre MARÍA GUADALUPE PIZANO RAMÍREZ| y JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ LÓPEZ, con los efectos precisados en la parte considerativa correspondiente, recobrando ambos cónyuges su entera capacidad para contraer nuevas nupcias. TERCERO.- No se hace condena en costas procesales en esta instancia. Dese salida a este asunto en los libros de gobierno de este juzgado, aviso de ello a la superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora, A TRAVÉS DE EDICTOS a la parte demandada. PERSONALMENTE a las representaciones sociales. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ANGELES, Jueza Civil de Partido y de Oralidad Familiar de este Partido Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos, Licenciado JESÚS VÍCTOR GOMEZ GARCÍA, quien da fe.- Doy fe.

Santa cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 09 de junio de 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
221-222

15613 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Jesús Meléndez Duran y/o J. Jesús Meléndez y/o J. Jesús Meléndes Duran y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C8/2026 promovido José de Jesús Meléndez Gutiérrez y Ma. Leticia Meléndez Gutiérrez; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 16 DE ENERO 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15614 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C163/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por María de Lourdes Arroyo Hernández, para acreditar el dominio pleno del inmueble en calle Plan de Ayala sin número, Colonia Francisco Villa de Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 941.52 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 21.55 metros linda con calle Plan de Ayala de su ubicación; al Este:

24.89 metros linda con calle Los Romero; al Sur: 38.37 metros linda con calle privada Rodolfo Fierro; y, al Oeste: línea quebrada en tres tramos, de sur a norte, inicia en 26.65 metros, continua en 13.25 metros, y termina en 23.25 metros linda con Centro Impulso Social Valle de Santiago en el primer tramo y con Juana Arroyo Martínez en el segundo y tercer tramo.

Valle de Santiago, Guanajuato; 12 de marzo de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
221-229

15615 AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 61,649 de fecha 14 de octubre de 2026 se radicó en esta Notaria Pública la sucesión testamentaria a bienes de quien respondía en vida al nombre ÁNGEL GARCÍA ABURTO. El albacea de la sucesión, el señor MIGUEL ANGEL GARCÍA DE JESÚS aceptó el cargo y manifestó procederá a formular inventario y avaluó de bienes hereditarios. Lo hago saber por este aviso que se publicará dos veces de diez en diez días, Periódico Oficial del Estado, conforme artículo 672 Código de Procedimientos Civiles.

San Francisco del Rincón, Gto., a 29 de octubre de 2026. LIC. ERIK JAVIER TORRES HERNANDEZ. Notario Público No.15. Firma Electrónica.
221-230

15616 A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se hace saber que por Escritura Pública Número 23,342 veintitrés mil trescientos cuarenta y dos de fecha 25 veinticinco de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, otorgada ante la Fe Notarial del suscrito Notario., se inició la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CECILIO HERNÁNDEZ VALDERRAMA;** El señor **ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ,** en su carácter de albacea designado y único y universal heredero sustituto, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia; Se hace de conocimiento al suscrito notario a través del albacea designado que, al momento de la presente radicación, la heredera principal la Ciudadana **MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ,** ya se encuentra también fallecida; en lo que respecta al bien inmueble designado en favor del señor **ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ,** manifiesta ser su voluntad aceptar la herencia en los términos consignados por su fenecido padre. Finalmente que el señor **ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ,** acepto el cargo de Albacea y manifestó su fiel y legal desempeño y agrega que procederá a la formación del Inventario y Avaluó de los bienes de la Herencia, este Aviso se publicara en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de León, Guanajuato, por 2 dos veces de 10 diez en 10 diez días, para que se presenten dentro del término de 30 treinta días posteriores a la última publicación quienes se crean con derecho a la Herencia.

LEÓN, GTO., 20 VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS. LIC. FELICIANO VÁZQUEZ AYALA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 75 LÉON, GTO., MÉXICO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-230

15617 A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se hace saber que por Escritura Pública Número 23,341 veintitrés mil trescientos cuarenta y uno de fecha 25 veinticinco de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, otorgada ante la Fe Notarial del suscrito Notario., se inició la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ;** El señor **ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ,** en su carácter de albacea designado y único y universal heredero sustituto, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia; Se hace de conocimiento al suscrito notario a través del albacea designado que, al momento de la presente radicación, el heredero principal el Ciudadano **CECILIO HERNÁNDEZ VALDERRAMA,** ya se encuentra también fallecido; en lo que respecta al bien inmueble designado en favor del señor **ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ,** manifiesta ser su voluntad aceptar la herencia en

los términos consignados por su fenecida madre. Finalmente que el señor **ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ,** acepto el cargo de Albacea y manifestó su fiel y legal desempeño y agrega que procederá a la formación del Inventario y Avaluó de los bienes de la Herencia, este Aviso se publicara en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de León, Guanajuato, por 2 dos veces de 10 diez en 10 diez días, para que se presenten dentro del término de 30 treinta días posteriores a la última publicación quienes se crean con derecho a la Herencia.

LEÓN, GTO., 20 VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS. LIC. FELICIANO VÁZQUEZ AYALA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 75 LÉON, GTO., MÉXICO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-230

15618 E D I C T O

Publíquese el presente por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de mayor circulación en la entidad, en el Tablero de avisos de este juzgado y en la ciudad donde se ubica el inmueble, anúnciese remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en Calle Piscina número 804 A antes 704, colonia loma bonita en lote 2, manzana 6, actualmente 31, región 18, de la ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 6 metros con los lotes 4 y 5; al sur, 6 metros con la Calle Piscina; al oriente 18 metros con Fraccionamiento Loma Bonita; y al poniente: 18 metros con lote 1, inmueble materia de juicio C558/2023 relativo al juicio especial civil promovido por el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO en contra de LUIS ANDRADE GUTIÉRREZ, diligencia de remate a verificarse en primera almoneda en el despacho de este Juzgado Primero Civil Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, a las 14:00 catorce horas del día 25 veinticinco de noviembre de 2026 dos mil veintiséis; siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de $740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que corresponde al precio que arroja el avalúo presentado; así entonces, la cifra de $493,333.33 (cuatrocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) es la que se fija como postura. Convóquese postores. Doy fe.

Guanajuato, Guanajuato, a 28 veintiocho de octubre del 2026 dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓ N DE DOMINIO DEL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-221-

15619 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-637/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido Sebastián Arroyo Bravo, Jorge Noe, María Guadalupe y María Dolores de apellidos Arroyo Hernández, a bienes de Candelaria Hernández Rodríguez, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 25 de septiembre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido Licenciada Laura Isabel Álvarez Ortega. Firma Electrónica.
221-222

15620 E D I C T O

EXP.- C-292/2026 Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces consecutivas en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial, y se le haga saber al demandado ISAÍAS ALMAGUER CRESPO que debe presentarse dentro del término de 30 treinta días contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, en el JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por FEDERICO RAMÍREZ MOSQUEDA, sobre: A) Se declare la recisión por el incumplimiento del contrato de promesa de venta, realizado entre Federico Ramírez

Mosqueda e Isaías Almaguer Crespo en fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, relativo al predio rústico denominado La Laja de la Ex Hacienda de San José Parangueo de este municipio; B) El pago a razón de la cantidad del 5% anual por concepto de interés, los cuales serán cuantificables en ejecución de sentencia; C) El pago del 5% de indemnización de la cantidad entregada al suscrito, por concepto de pena convencional estipulada en la cláusula quinta del convenio de marras; D) La desocupación y entrega tanto del predio rústico como de la Bomba de 6 con reducción a 4, así como la concesión del pozo con un espejo de agua de 120 metros cúbicos y todo del sistema de riego para las 14-51-74.00 hectáreas, en virtud de la declaración de la recisión del presente contrato y; E) El pago de gastos y costas, que originen con motivo del presente juicio. Si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, salvo disposición en contrario de la Ley.

VALLE DE SANTIAGO, GTO; A 13 DE OCTUBRE DE 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA PAULINA GARCÍA VENTURA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15621 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER CANO RAMIREZ DENUNCIADO POR ANA LILIA RAMIREZ SEPULVEDA EXPEDIENTE C626/2026; A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 19 DE OCTUBRE DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15622 **E D I C T O**

Por este publicarse por **01 UNA** vez en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Diario de Mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose el remate en **PRIMERA ALMONEDA** sobre el bien inmueble embargado dentro del **JUICIO ORAL ORDINARIO** número **F4104/2023** que promueve **FATIMA DEL ROSARIO HERNANDEZ SANCHEZ en contra de ALFONSO VALDIVIA SOLIS**, anunciando el remate del inmueble: LOTE DE TERRENO EN CALLE SIN NOMBRE, COLONIA SANTA ANA A.C. EN LOTE 18 (DIECIOCHO) MANZANA 4 (CUATRO) CON SUPERFICIE 115.58 M2 (CIENTO QUINCE 58/100 METROS CUADRADOS). QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 19.98 M (DIECINUEVE 98/100 METROS LINEALES). CON LOTE 17 (DIECISIETE) AL SUR 20.01 M (VEINTE 1/100 METROS LINEALES). CON LOTE 19 (DIECINUEVE) AL ESTE 6 M (SEIS METROS LINEALES). CON LA CALLE SIN NOMBRE Y AL OESTE 5.56 M (CINCO 56/100 METROS LINEALES). CON LOTE 27 (VEINTISIETE) BAJO EL FOLIO REAL R20*132640 Señalándose para tal efecto las **13:00 HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**; teniendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de **$497,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** valor que se desprende del avalúo rendido por el perito valuador el Licenciado ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 796 del Código Procesal Civil; siendo las dos terceras partes la cantidad de **$ $331,333.33 (trecientos treinta y un mil trecientos treinta y tres pesos 33/100 M. N.)** Citándose acreedores y convocándose a postores. **ATENTAMENTE.**

LEON, GUANAJUATO A 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 El suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Partido Especializado en Materia Familiar LICENCIADO MAURICIO ALEJANDRO QUIROZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-221-

15623 E D I C T O

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en este Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose que en el Juicio Ordinario Civil número C-975/2024 promovido por MARGARITA LUCRECIA CRESPO AGUILAR y OTROS en contra de GUILLERMINA CRESPO AGUILAR y OTROS, se celebrara remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble ubicado en: finca ubicada en Boulevard Hermanos Aldama número 401 de la colonia San Nicolas en Lote 40 y 39 Manzana Primera con superficie de 242 metros cuadrados. Será postura legal la cantidad de $2 192,367.38 (dos millones ciento noventa y dos mil trescientos sesenta y siete pesos 38/00 moneda nacional) cantidad que resulta de la deducción del 10% del valor pericial asignado. Señalándose las 11:45 horas el día diecinueve de noviembre del año dos mil veintiséis, convocando a postores y citándose a acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO; A 28 DE OCTUBRE DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOCUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-221-

15624 E D I C T O

Por este publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, Tablero de Avisos de éste Juzgado y Periódico de mayor circulación en esta localidad, anúnciese el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble hipotecado en el presente juicio propiedad de la demandada Paz Mejía Uribe, ubicado en vivienda unifamiliar ubicada en calle La Media Vuelta número 220 (doscientos veinte), fraccionamiento denominado El Cantar, en lote 27 (veintisiete), manzana 129 (ciento veintinueve), Celaya, Guanajuato, con una superficie de 90 M2, cuenta catastral 05-14-129-000-000, cuenta predial M-19597-01, que mide y linda al norte.- 15 M (quince metros lineales), con lote 28 (veintiocho); al sur.- 15 M (quince metros lineales), con lote 26 (veintiséis); al oriente.- 6 M (seis metros lineales), con lote 10 (diez) y al poniente.-6 M (seis metros lineales), con calle La Media Vuelta, inscrita ante el Registro Público bajo el Folio Real R7*37713. Siendo Postura legal la que cubra dos tercios de la cantidad $809,000.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos. Cítense acreedores especialmente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y se convocan postores, se señalan 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de noviembre del año en 2026 dos mil veintiséis, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate del inmueble hipotecado en el expediente número C567/2022 formado con motivo del proceso especial hipotecario, promovido por la ciudadana Karina Natali Pérez Calzada, en su carácter de cesionaria de Banco MONEX Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, MONEX Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso empresarial Irrevocable de Administración y Garantía número F/3443, a su vez cesionaria de Santander vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México, acreedor primogénito, en contra de la ciudadana Paz Mejía Uribe.

Celaya, Guanajuato, a 23 de octubre de 2026 Licenciada Claudia Eugenia Martínez Palatto. Secretaria del Juzgado Tercero Civil de Partido. Firma Electrónica.
-221-

15625 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio Intestamentario número C-730/2026, a bienes de MARÍA ELENA LÓPEZ ORTIZ, denunciado por MARÍA PAULA ORTIZ, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO., VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15626 EDICTO:

Por edicto publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial, convocándose acreedores y presuntos herederos, hágase saber radicación del expediente C0770/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Ma. Lucía Espínola Mendieta y J. Pedro Espínola Mendieta por propio derecho y en carácter de Apoderado Legal de Lázaro Espínola Mendieta, Alva Espínola Mendieta y Fidelina Mendieta Alvarado, a bienes de J. Guadalupe Espínola Arredondo, para que dentro de treinta días siguientes última publicación, preséntese quien se crea con derechos herencia. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, 28 de octubre de 2026. LIC. SONIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15627 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C739/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rubén Ignacio Palafox López, quien falleció el día veintiocho de agosto del dos mil veintiséis, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por Ana María Cuevas Balderas. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15628 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA PINEDA RAMOS Y/O JOSEFINA PINEDA, DENUNCIADO POR FRANCISCO GUZMAN PINTO, RICARDO GUZMAN PINEDA, NORA PATRICIAS GUZMAN PINEDA, MICHELL FRANCISCO GUZMAN MUÑOZ, EXPEDIENTE NÚMERO C637/2026, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15629 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C760/2026 a bienes de C. Ángela Reséndiz García, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los CC. Elizabeth, Jorge, Rolando, Rafael, Leticia y Demetrio todos de apellidos ángeles Reséndiz así como Carlos Rodrigo Ángeles Silva en carácter de albacea de la sucesión de Marcos Ángeles Reséndiz, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos

dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Gto., a 27 de octubre del 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15630 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, LUGAR AVISOS ESTE JUZGADO Y EN EL PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, CITANDO AL C. JOSE RODRIGUEZ TORRES, AL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL QUE TENDRÁ LUGAR A LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, EN SU CARÁCTER DE COLINDANTE DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EX HACIENDA DE MÁRQUEZ, CALLE CAMINO DE ACCESO SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 416.20 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.03 METROS, CON CAMINO DE ACCESO; AL SUR: 12.57 METROS, CON JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES; AL ORIENTE: 33.63 METROS, CON JORGE GAYTÁN DÍAZ; Y AL PONIENTE: 34.04 METROS CON ALFONSO CALDERÓN HERNÁNDEZ, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL, SE PRESENTE AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO, GTO. Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES LEGALES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, LO ANTERIOR EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C967/2025 PROMOVIDO POR JORGE GAYTAN DAZ.

IRAPUATO, GTO., A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15631 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE INIESTA NUÑEZ, denunciado por CAMILA MONTSERRAT, JOSE MAXIMILIANO y XIMENA CONSTANZA de apellidos INIESTA ESTOPELLAN y ERIKA DEL ROCIO ESTOPELLAN PADILLA registrado en índices de este Juzgado expediente C705/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 27 DE OCTUBRE DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15632 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE NORA PATRICIA ELÍAS GUTIÉRREZ, REPRESENTADA POR SU ALBACEA ALEJANDRO ANASTASIO ELÍAS GUTIÉRREZ Y TAMBIÉN EN CONTRA DE ESTE ÚLTIMO POR SU PROPIO DERECHO, QUE DEBEN PRESENTARSE A ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO UBICADO EN AVENIDA FLORENCIA NUMERO 645, RESIDENCIAL CAMPESTRE, DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL SOBRE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA INTERPUESTA

POR JUAN ELIAS GUTIERREZ, RESPECTO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-902/2024; SI PASADO ÉSTE TÉRMINO NO COMPARECEN POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, PRESTACIONES 1.- POR LA DECLARACIÓN EN SENTENCIA DE QUE LAS PARTES EN JUICIO SON COPROPIETARIOS EN MANCOMÚN, PROINDIVISO Y EN LAS PARTES QUE CORRESPONDEN EN UN 25% PARA EL PROMOVENTE, 25% PARA NORA PATRICIA ELÍAS GUTIÉRREZ HOY SU SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y EN UN 50% PARA ALEJANDRO ANASTASIO ELÍAS GUTIÉRREZ DE LOS INMUEBLES SIGUIENTES.- EL MARCADO CON LOS NÚMEROS 138, 142 Y 148 DE LA CALLE JUÁREZ, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE 485.56 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE UN PRIMER TRAMO DE 18.55 METROS LINEALES, DOBLADA AL SUR DE ESTE A NORTE 3.45 METROS LINEALES Y CONTINUA EN SU MISMO RUMBO EN 7 METROS LINEALES, CON GRACIELA ELÍAS DE TOME, AL SUR UN PRIMER TRAMO DE 25.15 METROS LINEALES, QUIEBRA AL NORTE DE ESTE A NORTE 3.55 METROS LINEALES, CONTINUA SU RUMBO EN 0.50 CENTÍMETROS CON CASA GALLARDO, S.A. AL ORIENTE 14.02 METROS LINEALES, CON HERMANOS ELÍAS GUTIÉRREZ Y AL PONIENTE 18.60 METROS LINEALES, CON PORTAL JUÁREZ Y LA PARTE SUPERIOR DEL PORTAL JUÁREZ, 93 METROS CUADRADOS. AL NORTE 5 METROS LINEALES, CON GRACIELA ELÍAS DE TOME AL SUR 5 METROS LINEALES, CON CASA GALLARDO AL ORIENTE 18.60 METROS LINEALES, CON HERMANOS ELÍAS Y AL PONIENTE 18.60 METROS LINEALES CON LA CALLE JUÁREZ.-. 2.- B.- EL LOTE INTERIOR DE LA FINCA URBANA, MARCADA CON LOS NÚMEROS 151, 155 Y 157 Y ANTES TRECE Y 14 DEL PORTAL LIBERTAD, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 126.27 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 5.02 METROS LINEALES CON PEDRO LUNA, AL SUR 10.30 METROS LINEALES CON LEONARDO BORJA ANTES CONCEPCIÓN IPUÑA, AL ORIENTE 8.33 METROS LINEALES, CON CATALINA VIUDA DE CENDEJAS Y JOVITA GONZÁLEZ DE VACA, DOBLADA AL PONIENTE 4.74 METROS LINEALES Y SIGUE LINDERO HACIA EL NORTE EN 5.40 METROS LINEALES, CON LOS VENDEDORES Y AL PONIENTE 14.50 METROS LINEALES CON HEREDEROS DEL DOCTOR JOSÉ ELÍAS.- II. POR LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUE LOS INMUEBLES A QUE ME REFIERO EN LOS INCISOS QUE ANTECEDE POR FORMA UNA SOLA UNIDAD TOPOGRAFICA, DEBEN SER FUSIONADOS, SIENDO EL INMUEBLE FUSIONANTE EL MARCADO CON LOS NÚMEROS 138, 142 Y 148 DE LA CALLE JUÁREZ, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, Y EL FUSIONADO, EL LOTE INTERIOR DE LA FINCA URBANA MARCADA CON LOS NÚMEROS 151, 155 Y 157 ANTES 13 Y 14 DEL PORTAL LIBERTADA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 126.27 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE 5.02 METROS LINEALES CON PEDRO LUNA, AL SUR 10.30 METROS LINEALES, CON LEONARDO BORJA ANTES CONCEPCIÓN IPUÑA AL ORIENTE 8.33 METROS LINEALES, CON CATALINA VIUDA DE CENDEJAS Y JOVITA GONZÁLEZ DE VACA, DOBLA AL PONIENTE 4.74 METROS LINEALES, Y SIGUE LINDERO HACIA EL NORTE EN 5.40 METROS LINEALES CON HEREDEROS DEL DOCTOR JOSÉ ELÍAS.- 3.- QUE EN SENTENCIA SE DECLARE QUE LOS INMUEBLES DE LOS QUE SOMOS COPROPIETARIOS LAS PARTES EN JUICIO EN MANCOMÚN PRO INDIVISO Y PARTES IGUALES AL 25% PARA EL ACTOR, 25% PARA NORA PATRICIA ELÍAS GUTIÉRREZ, Y 50% PARA ALEJANDRO ANASTASIO ELÍAS GUTIÉRREZ CONSISTENTE YA EN EL INMUEBLE MARCADO CON LOS NÚMEROS 138 Y 142 Y 148 DE LA CALLE JUÁREZ Y LOTE INTERIOR DE LA FINCA URBANA MARCADA CON LOS NÚMEROS 151, 155, Y 157 ANTES 13 Y 14 DEL PORTAL LIBERTAD AMBOS DE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, ADMITE YA FUSIONADOS COMODA DIVISIÓN PARA FRACCIONARLO EN TRES PORCIONES, ESTABLECIENDO FRACCIONES CON IGUALDAD DE PRECIO, FORMA Y ACCESORIOS INHERENTES DEL INMUEBLE QUE TIENEN EN COPROPIEDAD Y QUE NO ESTAMOS OBLIGADOS A PERMANECER EN LA INDIVISIÓN, ACORDE A LOS ARTÍCULOS

930, 931, 923, Y 933 DEL ESTADO.- 4.- PO EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO.- DOY FE

IRAPUATO GUANAJUATO A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS. LIC. SILVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DELJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15633 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio testamentario a bienes de Aurelio Fernández Armendáriz y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C704/2026 promovido Jorge de Jesús Fernández Chico; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 26 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15634 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE JESUS IBARRA NEGRETE, quien falleció en esta Ciudad, el día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, que se tramitará en el expediente número C-683/2026, promovido por MA. DEL CARMEN IBARRA NEGRETE y JOSE JUAN REFUGIO IBARRA NEGRETE. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 21 de Octubre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
221-222

15635 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Juana Ibarra Negrete, quien falleció el día 01 del mes de enero del año 2025, en esta ciudad, denunciado por Ma. del Carmen Ibarra Negrete y otro, expediente número C682/2026, para que dentro de 40 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; A 21 del mes de octubre del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
221-222

15636 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial. En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de EVANGELINA MARTINEZ PEREZ, también conocida como EVANGELINA MARTINEZ y/o EVANGELINA MARTINEZ MARTINEZ, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C473/2026, llamando a acreedores de la misma y personas que se

crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., 22 de Octubre de 2026 EL SECRETARIO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15637 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Antonio Gómez Muñoz, expediente número C-711/2026, denunciado por Ma. de Jesús Funes Villanueva, Daniel Gómez Funes, Gustavo Gómez Funez también conocido como Gustavo Gómez Funes, Yolanda Gómez Funes, Ma. Guadalupe Gómez Funes, Juan Carlos Gómez Funes, María de Jesús Gómez Funez también conocida como María de Jesús Gómez Funes, Juan Ricardo Gómez Funez también conocido como Ricardo Gómez Funes, Juan Antonio Gómez Funes, Laura Gómez Funes y Rosa Angelica Gómez Funes, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintiuno de octubre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
221-222

15638 E D I C T O S

Por este publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación de esta ciudad, hágase saber radicación de Juicio Ordinario Civil número C230/2026, promovido por la ciudadana Luz María Estrada Ruíz, con el carácter de apoderada legal de Rita Estrada Ruíz, en contra de los ciudadanos Ma. del Carmen Bautista Aguilera, Roberto Avalos Guzmán y Josefina Guzmán Guzmán, la asociación de colonos La Yacata, A.C., persona moral que deberá ser llamada por conducto de Roberto Avalos Guzmán (hijo), quien bajo protesta de decir verdad se dice fungir como actual presidente de la asociación, la Dirección general de registros públicos de la propiedad y notarías del Estado de Guanajuato, quien custodia el protocolo del fallecido notario público número uno licenciado Abel García Fonseca, de este partido judicial, y, Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, sobre: 1.- la nulidad absoluta del instrumento público número tres mil quinientos diecinueve de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete; y demás prestaciones; a fin de presentarse la ciudadana Ma. del Carmen Bautista Aguilera, dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, para que conteste la demanda por sí, por Apoderado o gestor, o a oponerse si lo estima pertinente, en la inteligencia de que si pasado el término del emplazamiento no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista. Se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Moroleón, Guanajuato, a veintiuno de octubre del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
221-222

15639 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario de mayor circulación del Partido Judicial más cercano por no haber en éste, se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, hágase saber la radicación del expediente número C503/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovida por el Licenciado Javier Noé Delgado Hernández, apoderado legal de Ma. Isabel Moreno Cortes, en contra de Estela Moreno Cortes por propio derecho y como representante de la sucesión legitima a bienes de Ana María Moreno y/o Ana María Cortes y/o Ma. Anita Cortes Hurtado

y/o Ana María Cortes Hurtado, a Constantino Moreno Calderón, al Licenciado Fulgencio Rangel Juárez titular de la notaria publica número 4 de este Partido Judicial, al Encargado del Registro Público de la propiedad y de comercio de esta ciudad y al Jefe y/o Director del departamento de Impuesto Predial y Catastro de este Municipio de Yuriria, Guanajuato. Ordenándose emplazar y hacerse saberes a las partes demandadas Estela Moreno Cortes y Constantino Moreno Calderón, a quién la actora le reclama las siguientes prestaciones: A). La declaración judicial de condena de decretar la nulidad de todos los actos jurídicos y procesales relativos a todo lo actuado desde el auto de fecha 23 de Abril del año 2019 y todas las actuaciones posteriores, dentro del Juicio de Tramitación Especial Sucesorio Intestamentario bajo el índice C-164/2019 radicado ante el Juez de Partido del Ramo de lo Civil de esta Ciudad, con motivo de escrito de denuncia de apertura de Sucesión Legitima a bienes de la Señora Ana María Moreno y/o Ana María Cortes y/o Ma. Anita Cortes Hurtado y/o Ana María Cortes Hurtado. Lo anterior por que las actuaciones que se han producido son nulas por virtud que se han ejecutado contra el tenor de una ley prohibitiva y de orden público como lo son los dispositivos 07,1,385, 1,388 del Código Civil del Estado de Guanajuato, y los arábigos 01, 02, 03, 600, 601 y 609 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato. B). Por la declaración judicial bajo sentencia firme en el cual se ordene la cancelación en el protocolo de fedatario público demandado respecto de la Escritura Publica número 13,878 del Tomo CXXX de fecha 14 de Diciembre del año 2023 ante la Fe del Notario Público número 04 de esta Ciudad el Lic. Fulgencio Rangel Juárez, así como la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicho instrumento público en el folio real R46*38,438 y su traslación de dominio en la cuenta predial número A000196001 ante la última de las demandadas y se deje como titular registral y contribuyente a nombre de la persona que se encontraba registrada previamente, siendo la De Cujus en cita. C). Por el pago de las costas y gastos que se generen. Se le hace saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado ubicado en calle Pedregal número 223, Fraccionamiento Yacatitas III de esta ciudad, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación oficial, conteste demanda por sí o apoderado legal que pueda representarlo, en la inteligencia que si pasado el término concedido para tal efecto y no compareciere, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista, aún las de carácter personal; las copias de traslado quedan a disposición en Secretaría de este Juzgado.

Yuriria, Guanajuato, a 21 de octubre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA YULIANA GONZLAEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15640 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente C586/2026 del PROCEDIMIENTO ESPECIAL, Sucesorio Testamentario, promovido por JUAN PABLO y LAISHA ARLETTE de apellidos ROSALES ROBLES a bienes de LUIS ALFREDO ROSALES HERNANDEZ quien falleció en esta ciudad de Celaya, Guanajuato el día 24 veinticuatro de Enero del año 2022 dos mil veintidós; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato. 19 de Octubre del año 2026 EL C. Secretario del Juzgado Quinto Civil de Partido. LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15641 **E D I C T O**

POR ÉSTE MEDIO PUBLICARSE **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE**

LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER AI CIUDADANO **JOSÉ ROBERTO MONSIVAIS**, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **30 TREINTA** DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR **MARISELA SANCHEZ MIRANDA,** DEJANDO EN LA SECRETARÍA COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA REFERIDA. SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRESELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL- **JUICIO ORAL ORDINARIO**. RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE **F8699/2023, SOBRE DIVORCIO INCAUSADO.**

LEÓN, GUANAJUATO, A **DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. **LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD LICENCIADA SANDRA ESQUIVEL OLIVARES. FIRMA ELECTRÓNICA.**
221-222

15642 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria de Narda Patricia Torres Bazaldua, quien falleció el día veinticuatro de julio del dos mil veintiséis en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C810/2026, denunciado por Oscar García Torres, Andrea García Torres y Paola García Torres.

Irapuato, Guanajuato, a catorce de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15643 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-515/2026 a bienes de Everardo Lemus Pantoja, denunciado por Elena Lemus Almanza; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., a 14 de octubre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15644 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces consecutivas periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas periódico mayor circulación esta ciudad, tablero de avisos este Juzgado, anunciando por este medio muerte Intestamentaria de Elisa Sandoval Mendoza y/o Elisa Sandoval Mendoza de Hernández y/o Elisa Sandoval de Hernández y/o Elisa Sandoval quien falleció el día 2 de julio de 2025 en San Andrés Sinaxtla Oaxaca llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días

contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C777/2026, denunciado por Elizabeth Hernández Sandoval.

Irapuato, Gto., a 12 de octubre de 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15645 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte de Michael Eric Koen, quien falleció el nueve de julio del dos mil veintiséis, en San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que, Noé Alán Rodríguez Pérez, ha denunciado el juicio sucesorio testamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C545/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

San Miguel de Allende, Gto., a nueve de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15646 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de éste Juzgado, emplácese éste medio a NORMA CECILIA TORRES VALDIVIA, MA. ANTONIA VALDES BARBOSA, GUILLERMINA GONZALEZ, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil expediente número C-21/2026, promovido por MARIA AUXILIADORA FLORES ROMERO, sobre las siguientes prestaciones: 1.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUE LA SUSCRITA TIENE MEJOR TITULO PARA LA POSESIÓN Y PLENO DOMINIO, para efectos de que el INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN me reconozca como adquiriente con mejor titulo del inmueble ubicado en Lote # 01 de la Manzana #21; del Fraccionamiento Desarrollo el Potrero, León, Guanajuato mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias *AL NORTE: 11.29 m once metros con veintinueve centímetros con Potrero de San Salvador *AL SUR: 14.09 m catorce metros nueve centímetros con lote número 10 diez *AL ORIENTE: 18.00 ni dieciocho metros con lote número 2 dos. *AL PONIENTE: 18.20 m dieciocho metros veinte centímetros con camino a San José del Potrero. 2.- LA ENTREGA JURÍDICA del inmueble referido en la prestación anterior, con todos sus accesorios y mejoras realizadas durante el tiempo en que la suscrita ha poseído de buena fe el inmueble en comento. 3.- El pago de gastos y costas Para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado conteste la demanda entablada en su contra por sí o por conducto de gestor oficioso o Apoderado Legal apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo las notificaciones se harán por medio de lista de este juzgado aún las de carácter personal quedando en Secretaría copias de emplazamiento a su disposición.

León, Guanajuato a 04 de septiembre del año 2026 LA C. SECRETARIA JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15647 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-708/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARISTEO GUZMÁN RETANA, DENUNCIADO LETICIA GUZMÁN RODRÍGUEZ,

A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15648 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-555/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado Anna Hernández Torres a bienes de María Guadalupe Torres Pérez, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 02 de septiembre del 2026 La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15649 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C641/26 en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por MARIA ISABEL GALLEGOS MANRIQUE en representación del adolescente de iniciales A.G.M.G., A BIENES DE ALEJANDRO MARTINEZ CRUZ,, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra Guanajuato, a veintisiete de agosto del dos mil veintiséis LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJA NO ZAMORA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15650 E D I C T O:

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación de Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre diligencias de Información ad-perpetuam número C-587/2026, en el Juzgado Primero Civil de Partido, promovido por Luis Ramiro Chaires Tirado, a efecto de acreditar la posesión del predio ubicado calle sin nombre, lote 31, Colonia Nuevo México también conocida como Plan del Sauz, con una superficie de 350.00 metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle sin nombre; al sur: 10.00 metros con Ángel Manuel Domínguez Rico; al oriente: 35.00 metros con Marvin Eduardo Pérez Zamora; al poniente: 35.00 metros con Julio Cesar Mancera Ramírez, en el Municipio de Celaya, Guanajuato.

Celaya, Guanajuato, 26 de octubre del año 2026. La Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido. Licenciada Daniela Lorena Mandujano Zamora. Firma Electrónica.
221-229

15651 E D I C T O

Por éste publíquense por dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación del Juicio número C30/2026 de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, promovido por el ciudadano J. JESUS MATA DELGADO, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el inmueble ubicado en calle

Rio Grijalva número 522 del Barrio de San Miguel de esta ciudad, con superficie de 311.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.70 metros cuadrados con calle Rio Grijalva, al sur: 8.20 metros cuadrados con Fracción Privado denominado Villas Centenario, al este: 36.70 metros cuadrados con propiedad de JOSE MARTIN MORENO SERRATOS y al oeste: 37.00 metros con propiedad de GUILLERMO GUERRERO ATILANO.

León, Guanajuato, a seis de octubre de dos mil veintiséis SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-229

15652 AVISO

Este publicase dos veces de ocho en ocho días, periódico oficial Gobierno del estado y sitios públicos esta ciudad, hágase saber radicación expediente número C440/2026, promovido por Jesús Gallardo Pantoja, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes acreditar la prescripción positiva y el dominio pleno sobre el Predio urbano ubicado en callejón sin nombre y sin número de la comunidad de San Vicente Zapote, perteneciente al municipio de Yuriria, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 227.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 15.78 metros con Antonio Cortés García. SUR: 9.28 metros y 9.42 metros con Manuel Cortes Meza. ORIENTE: línea quebrada de tres tramos de 4.04 metros, 3.15 metros y 7.00 metros con callejón sin nombre. PONIENTE: 12.47 metros con Antonio Cortes García.

Yuriria, Guanajuato, a 2 de octubre de 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-229

15653 A V I S O N O T A R I A L

De conformidad con el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, por éste publíquese **dos veces de diez en diez días,** en el Periódico Oficial del Estado, haciendo saber que en esta Notaría a mi cargo y en Escritura número **17,744** de fecha 3 tres de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS HERNANDEZ.** Las Herederas, **MA. DE JESUS ORTEGA RIVERA también conocida e identificada como MA. DE JESUS ORTEGA** y **MARIA DE JESUS ORTEGA y GEORGINA HERNANDEZ ORTEGA,** reconocen la validez del testamento, reconocen sus derechos hereditarios, aceptan sus derechos a la herencia y reconocen el carácter de Albacea de la señora **MA. DE JESUS ORTEGA RIVERA también conocida e identificada como MA. DE JESUS ORTEGA** y **MARIA DE JESUS ORTEGA,** cargo que aceptó y protestó su fiel desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo del caudal hereditario; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia o acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal**.**

San Miguel de Allende, Gto., 3 de agosto de 2026. **EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3** LIC. LEOPOLDO RUBIO SALINAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-230

15654 A V I S O N O T A R I A L

De conformidad con el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, por éste publíquese **dos veces de diez en diez días,** en el Periódico Oficial del Estado, haciendo saber que en esta Notaría a mi cargo y en Escritura número **17,874** de fecha 19 diecinueve de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **J. CRUZ RANGEL BUSTAMANTE,** también conocido e identificado como **JOSE CRUZ RANGEL BUSTAMANTE y J CRUZ RANGEL BUSTAMANTE.** La heredera instituida, **MARIA ISABEL GONZALEZ RIVERA,** reconoce la validez del testamento, reconoce sus derechos hereditarios, acepta sus derechos a la herencia y reconoce su carácter de Albacea; cargo que aceptó y protestó su fiel desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo del caudal hereditario; citándose

a las personas que se crean con derecho a la herencia o acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

San Miguel de Allende, Gto., 19 DE OCTUBRE DE 2026 **EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3** LIC. LEOPOLDO RUBIO SALINAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-230

15655 E D I C T O

Por este medio publíquese una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en el Periódico de mayor circulación de esta localidad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: 1-Bien inmueble con folio real R5* 36411, ubicado en la calle Emiliano Zapata, comunidad de Tlalpan (El Tunal), lote 1 uno, manzana 10, de Apaseo el Grande Guanajuato, con una superficie de 927.53 m², que mide y linda Al norte: 46.65 m. con área que no entró en el programa Al Sur: 46.47 m. con solar número 2 dos, Al Oriente: 19.88 m con calle Emiliano Zapata Al Poniente: 19.96 m. con resto del solar número 1 uno, manzana 10, propiedad Heriberto Aguilar de Santiago. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $2,070,000.00 (dos millones setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) valor asignado en el avalúo rendido por el perito nombrado por la parte actora incidental del inmueble a rematar, siendo la cantidad de $1,380,000.00 (un millón trescientos ochenta mil pesos 00/100 m.n) 2.-Bien inmueble con folio real R5*65585, ubicado en calle Nicolás de San Luis Montañés, sin número, Colonia La Concepción, de Apaseo el Grande Guanajuato, con superficie de 213.64 m² que mide linda Al Noreste: 9.00 m. con calle Nicolás de San Luis montañés Al Sureste: con 23.59 m. con María Leticia vaca García y Francisco Andrés Montoya Mancera Al Suroeste: 9.00 m con calle Pátzcuaro Al Noroeste: 23.89 m con tienda OXXO. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $3, 780,000.00 (tres millones setecientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) valor asignado en el avalúo rendido por el perito nombrado por la parte actora incidental del inmueble a rematar, siendo la cantidad de $2,520,000.00 (dos millones quinientos vente mil pesos 00/100 m.n.) 3.-Bien inmueble con folio real R5*5575, ubicada en calle Ma. Soledad Sandoval, Colonia Ampliación del Fraccionamiento Barrón Ruiz, de Apaseo el Grande, Guanajuato, con una superficie de 341.90 m² que mide linda Al Noreste: 11.35 m. con calle sin nombre actualmente con calle Ma. Soledad Sandoval Al Suroeste: 8.74 m. con propiedad de Pedro Romero Al Noroeste: 34.18 m. con Fraccionamiento La Purísima Al Sureste: 33.92 m con lote 21. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $1, 660,000.00 (un millón seiscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) valor asignado en el avalúo rendido por el perito nombrado por la parte actora incidental del inmueble a rematar, siendo la cantidad de $1,106,666.67 (un millón ciento seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 97/100 m.n.) Ello, el día 17 diecisiete del mes de noviembre del año 2026 dos mil veintiséis, a las 09:30 nueve horas con treinta minutos en el local de este Tribunal. Lo anterior, relativo al Juicio Oral Especial, con número de expediente F0535/2019, sobre Divorcio por mutuo consentimiento, promovido por MARIA DEL CARMEN MONTSERRAT SANCHEZ IBARRA y GABRIEL ANGEL ROMERO BRAVO. Convocándose postores

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 29 veintinueve del mes de octubre de 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA DULCE MARIA GONZALEZ DERRAMADERO. FIRMA ELECTRÓNICA
-221-

15656 E D I C T O

Por este medio publíquese durante cuarenta y cinco días, por un intervalo de quince días, entre cada edicto, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos del último domicilio del ausente, y hágase saber que Michel Terán Guizar, por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueven la declaración especial de ausencia de Teófilo Terán Félix, radicado bajo el número C360/2026-V, a efecto de comparezca el ausente Teófilo Terán Félix, o bien, personas que posean información relevante o noticias de su paradero.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, octubre 30, 2026. Secretaria del Juzgado Civil de Partido y de Oralidad Familiar Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
221-236-251-16

15657 E D I C T O

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad, y lugar de costumbre de este Juzgado, notifíquese por este medio a Carmen Sánchez de Santos, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil, marcado con el número de expediente 715/2025-C, promovido por Eduardo Gutiérrez Rubio, la sentencia dictada en fecha 12 de octubre del año 2026, cuyos puntos resolutivos expresan: PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y decidir el presente asunto. SEGUNDO.- La vía por la que se encauzó la contienda es la correcta. TERCERO.- La parte actora acredito su acción de prescripción adquisitiva y la parte demandada no opuso excepciones, en consecuencia, se declara que la prescripción adquisitiva se ha consumado a favor de los ciudadanos LUZ MARÍA MARTÍNEZ MORUA y EDUARDO GUTIÉRREZ RUBIO, y que éstos han adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en el lote de terreno ubicado en el Rancho El Rodeo de ésta ciudad, el cual tiene una superficie de 4,879.62 metros cuadrados, con las medidas y linderos descritas en el considerando tercero de la presente resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1252, 1254 y 2502 del mismo Código, una vez que cause ejecutoria esta resolución, servirá de título de propiedad a los ciudadanos Luz María Martínez Morua y Eduardo Gutiérrez Rubio, debiendo enviarse para su protocolización a la notaría pública que elija el accionante y, en consecuencia, proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial. CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de costas que por la presente instancia hubiere erogado su contraria. QUINTO.- Dese salida al expediente en los libros de su registro, aviso de ello a la H. Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto concluido. Notifíquese personalmente al actor, en su domicilio procesal señalado para tal efecto y por medio de edictos a Carmen Sánchez de Santos, a virtud de haber sido emplazado por dicho medio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Así lo resolvió y firma la Licenciada Fátima del Rocío Landeros Arredondo, Jueza Segundo del Ramo Civil de este Partido Judicial, quien actúa con secretaria Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres.- Doy fe.

León, Guanajuato.; a 29 de octubre del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial. Firma Electrónica.
221-222

15658 E D I C T O

Por este publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas; dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, anunciándose radicación del PROCEDIMIENTO ESPECIAL sobre SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de JOSEFINA JIMÉNEZ REYNOSO expediente número 312/2026- C, denunciado por JUAN CARLOS JIMÉNEZ REYNOSO y ALLISON JIMENA JIMÉNEZ GARCÍA por propio derecho.- Cítense personas, créanse derecho herencia y acreedores la misma, dedúzcanlo en el término de 30 días a partir última publicación en el Órgano Oficial.

San Francisco del Rincón Guanajuato, a trece de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑÓN ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15659 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO LOPEZ BERNARDINO, denunciado por MA. MAGDALENA

LOPEZ registrado en índices de este Juzgado expediente C418/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 30 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15660 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número 53,479 cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve, de fecha 9 de octubre del 2026 dos mil veintiséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. LUZ TORRES PATIÑO, instituyéndose como ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO al señor JESÚS FERNANDO RODRÍGUEZ TORRES, quien acepta la herencia que se le otorgó a su favor; así mismo el señor FLORENCIO TORRES PATIÑO en cuanto ALBACEA; y manifiestan que con tal carácter procederán a realizar ante el Suscrito Notario número 9 nueve Licenciado ADRIÁN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ, la conclusión del presente juicio y formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. ATENTAMENTE.

Acámbaro, Guanajuato, a 9 de octubre del 2026. LICENCIADO ADRIÁN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ Notario Público No. 9. Firma Electrónica.
221-230

15661 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número **53,366** cincuenta y tres mil trescientos sesenta y seis, de fecha 26 vanitases de Septiembre del 2026 dos mil veintiséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE NARVAEZ MANCERA,** instituyéndose como Única y Universal Heredera a la señora **CLAUDIA ESCAMILLA NARVAEZ;** y así mismo el señor **JOSE NARVAEZ SANCHEZ,** en cuanto ALBACEA; y manifiestan que con tal carácter procederán a realizar ante el Suscrito Notario número 9 nueve Licenciado ADRIÁN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ, la conclusión del presente juicio y formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. ATENTAMENTE.

Acámbaro, Guanajuato, a 7 de Octubre del 2026. **LICENCIADO ADRIÁN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ** Notario Público No. **9. Firma Electrónica.**
221-230

15662 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número 53427 cincuenta y tres mil cuatrocientos veintisiete, de fecha 2 dos de octubre del 2026 dos mil veintiséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ, instituyéndose como LEGATARIOS a los señores DORA MA LÓPEZ MAGAÑA, MARCELA LÓPEZ MAGAÑA, LETICIA LÓPEZ MAGAÑA, GERARDO LÓPEZ MAGAÑA, JOSÉ LUIS LÓPEZ MAGAÑA y ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, quienes aceptan la herencia que se les otorgó a su favor; así mismo la señora MARCELA LÓPEZ MAGAÑA en cuanto ALBACEA; y manifiestan que con tal carácter procederán a realizar ante el Suscrito Notario número 9 nueve Licenciado ADRIÁN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ, la conclusión del presente juicio y formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. ATENTAMENTE.

Acámbaro, Guanajuato, a 2 de octubre del 2026. LICENCIADO ADRIÁN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ Notario Público No. 9. Firma Electrónica.
221-230

15663 E D I C T O

Por este publíquese una sola vez Periódico oficial del Estado, Diario Mayor Circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado y del Juzgado en donde se encuentra el bien inmueble materia de hipoteca, anunciándose remate Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado dentro del JUICIO ESPECIAL SUMARIO HIPOTECARIO, número 201/2026-C, promovido por LUIS GERARDO BUSTAMANTE MUÑOZ Apoderado Legal de BENITO BUSTAMANTE CHÁVEZ en contra de JORGE ANTONIO ROCHA DE LA TORRE y JORGE ROCHA SALDAÑA, consistente en CASA HABITACIÓN EN CALLE DEL LLANO NÚMERO 208, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO, EN LOTE 4 CUATRO, MANZANA 4 CUATRO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:- al Norte 25.00 metros Lineales y linda con Lote 5 cinco; al Sur 25.00 metros lineales y linda con Lote 3 tres ; al Oriente, 8.00 metros Lineales y linda con Colindancias del Fraccionamiento; y al Poniente 8.00 metros lineales y linda con Calle del Llano.- Sirviendo de postura legal las dos terceras partes de sirviendo de postura legal las dos terceras partes de $3,571,000.00 (tres millones quinientos setenta y un mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial que se fija en el avalúo que se exhibe, que asciende a la cantidad de $2,380,666.66 (dos millones trescientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional), señalándose para su verificación las 09:30 nueve horas con treinta minutos del treinta de noviembre del año dos mil veintiséis. Convóquese postores. Diligencia verificarse las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año dos mil veintiséis. Convóquese postores.

San Francisco del Rincón, Guanajuato, a veintisiete de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO Licenciada LAURA EDITH AGUIÑÓN ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
-221-

15664 EDICTO

Por este publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de mayor circulación esta ciudad, haciéndose saber el Remate Primera Almoneda del bien inmueble materia del Juicio Ordinario Civil dentro del expediente C-613/2018, promovido por Francisca Martha Ramirez Huerta en contra de María Martha Huerta Rosas y/o María Marta Huerta Rosas, inmueble consistente en: Inmueble División 11 (once) colonia Tablas de la Virgen con una superficie de 1430 M2 (mil cuatrocientos treinta metros cuadrados) que mide y linda: al Norte 50 M (cincuenta metros lineases) con lote 12 (doce); al Sur 50 M (cincuenta metros lineales) con la calle Mezquite; al Oriente 28.60 M (veintiocho 60/100 metros lineales) con la calle del árbol y al Poniente 28.60 M (veintiocho 60/100 metros lineales) con Valle de León antes Predio Echeveste de esta ciudad de León, Guanajuato, bajo el folio real R20*329815. Almoneda verificarse a las 11:00 horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra la cantidad correspondientes a las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de $15´512,367.91 (quince millones quinientos doce mil trescientos sesenta y siete pesos 91/100 en moneda nacional), cantidad correspondiente al del avaluó base presentado en autos. Convóquense postores y acreedores.

León, Guanajuato; a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
-221-

15665 E D I C T O

Por éste publíquese por una sola vez en la tabla de avisos de este juzgado y lugar de ubicación del bien inmueble hipotecado, en el Periódico Oficial del Estado y Periódico de mayor circulación de esta ciudad. Anúnciese Remate en SEXTA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en el presente Juicio Especial Civil Sumario Hipotecario número 345/2023-C, promovido por PRESTAMO EMPRESARIAL OPORTUNO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR O DE SUS ABREVIATURAS S.A. DE C.V., S.F.P., en contra de RUANDYL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y otros. Inmueble con las siguientes características: * Lote número 3, manzana 18, del fraccionamiento Los Arellano del municipio de Aguascalientes, con superficie de 1,600.00 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 32.00 metros, con calle Tabique. Al Sur: En 32.00 metros, con lote 4. Al Oriente: En 50.00 metros, con lote 1. Al Poniente: En 50.00 metros, con lote 5. Almoneda a verificarse a las 13:30 horas del día 18 de noviembre del año 2026, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de $3,379,860.00, tres millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos. Con deducciones de un 10 % diez por ciento por cada una de las almonedas anteriores, a partir de la segunda. Convóquese a postores.

León, Guanajuato; a 23 del mes de octubre del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
-221-

15666 AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número 31,583, de fecha 30 de octubre de 2026, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el ACTA DE INICIO DEL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MA. CONSUELO GAMIÑO GUERRERO, fallecida el día 5 de marzo de 2025, compareciendo al efecto la señora MA. DE JESÚS GAMIÑO TREJO, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, quien acepto la herencia y aceptó el cargo de albacea conferido en su favor por la testadora. La albacea procederá a formular el inventario de los bienes que constituyen la masa hereditaria de la sucesión. En atención a lo que establece el segundo párrafo del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato, este aviso deberá publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

León, Gto., 30 de octubre de 2026. JESÚS CÉSAR SANTOS DEL MURO AMADOR Titular de la Notaría Pública No. 15, de la adscripción notarial de León, Guanajuato. Firma Electrónica.
221-230

15667 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALBERTA GACIA SOLANO, promovido por MANUELA, J. GUADALUPE, MA TRINIDAD, CAMILA, J. MERCEDES, MA DE LA LUZ, MA. TERESA y MARIO todos de apellidos GARCÍA SOLANO, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-700/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15668 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-772/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE JARAMILLO GUERRERO, DENUNCIADO JAVIER JARAMILLO RETANA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15669 EDICTO

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Periódico

de Mayor Circulación de esta Ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, Notifíquese por este medio al Ciudadano **Juan Manuel Zavala Granados** la sentencia de fecha **26 de octubre del año 2026** dictada que dentro del **JUICIO ORAL ORDINARIO** promovido por **Ana Viridiana Martínez Vargas** en contra de **Jjuan Manuel Zavala Granados**, radicado bajo el número de expediente **F0998/2026** que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: -**R E S U E L V E: PRIMERO**.- Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver esta controversia.- -**SEGUNDO**.- La vía oral ordinaria por la que fue encausado este asunto, resultó procedente.--**TERCERO**.- En tal virtud, a fin de respetar la dignidad humana como derecho intrínseco de la parte actora solicitante de la disolución del vínculo matrimonial y con fundamento en los artículos 1º, 4º, 16, 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 322 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la parte actora y demandada, celebrado el 08 de marzo del año 2017 ante la Oficialía del Registro Civil número 03 "Miguel Hidalgo" de esta ciudad.-De igual manera, se establece que conforme al artículo 343 del Código Civil para el Estado, en virtud del divorcio, ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. No se hace liquidación de bienes, dado que se casaron bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, de conformidad con el artículo 202 del Código Civil. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, se ordena notificar esta resolución al Oficial del Registro Civil donde se celebró el matrimonio, para que se realicen las anotaciones marginales correspondientes, y en su caso, se proceda conforme a los artículos 117, 118, 119 y 345 del Código Civil, en correlación con el artículo 861 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Se exonera a la parte demandada del pago de las costas generadas con motivo de esta instancia, en términos del artículo 12 de la ley adjetiva civil. Dese salida al expediente en el libro de gobierno de este juzgado, dando aviso de ello a la superioridad por medio de estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Queda notificada la parte actora, representaciones sociales y se instruye notificar por edictos a la parte demandada. Así lo resolvió y firma la Ciudadana **Licenciada VIOLETA YELÍ MENESES MOLINA,** Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar quien actúa asistida legalmente por la Secretaria del Juzgado Licenciada **ARACELI MARTÍNEZ CENTENO.**- Doy fe.

Irapuato, Guanajuato, 26 de octubre del año 2026.**SECRETARIA DE ACUERDO LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
221-222

15670 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y Tablero de Avisos de este Tribunal, hágase saber radicación expediente número C441/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María González Rivera también conocida como Catalina González Rivera, quien falleció el 21 de diciembre de 2007 en la Calera, municipio de Yuriria, Guanajuato, denunciado por Sergio González, preséntese dentro del término de 30 treinta días, contados al día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, quienes créanse derecho herencia y acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, 22 de octubre de 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15671 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Marcos Zuñiga Infante denunciado por Marcos Alejandro, Martha Daniela, Alma Dolores y Osvaldo Michel todos de apellidos Zuñiga Zuñiga, expediente C690/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial,

se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 16 DE OCTUBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15672 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUZ MERCEDES GONZALEZ MORENO, promovido por ENRIQUE MACIEL ATILANO Y LUZ STEFANIE MACIEL GONZALEZ, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C604/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15673 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C573/2026, a bienes de JOSÉ ARENAS PRECIADO, quien falleció en esta ciudad el día 12 doce del mes de Junio del año 2026 dos mil veintiséis, denunciado por MACRINA SERRANO SILVA, JUANA ALEJANDRA y JOSÉ DE JESÚS de apellidos ARENAS SERRANO, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 31 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15674 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO MENDEZ REYNA, promovido por GAEL ARTURO MENDEZ ANGUIANO y AIDA CONCEPCION ANGUIANO MARTINEZ en representación de T.A.M.A., convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-642/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15675 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Roberto Velázquez Chávez, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, como medio de acreditar el dominio pleno del predio rustico ubicado en calle Benito Juárez sin número, Localidad de Palmillas del Picacho de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 285.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste:

9.95 metros, colinda con Roberto Velázquez Chávez; al sureste: 21.65 metros y linda con paso de servidumbre, propiedad de Roberto Velázquez Díaz; al noroeste: 20.25 metros y linda con Roberto Velázquez Díaz; y, al suroeste: 18.25 metros y colinda con calle Benito Juárez.- Expediente C399/2026.

Comonfort, Guanajuato, 21 de octubre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADA MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-229

15676 E D I C T O:

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en el Diario de Mayor Circulación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciando la radicación en este Juzgado Primero Civil de Partido Judicial del Juicio Sucesorio Intestamentario, número C619/2026, promovido José Luis Arreguín Serrano, María Guadalupe, Olivia y Verónica Gabriela de apellidos Arreguín Galván, a bienes de Rosalina Galván Guerrero, quien falleció en fecha veinte de julio de dos mil veintiséis, por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 29 de octubre de 2026. Secretaria del Juzgado Primero Civil. Licenciada Daniela Lorena Mandujano Zamora Firma Electrónica.
221-222

15677 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C714/2026, a bienes de PASCUAL MORENO HERNÁNDEZ, quien falleció en Valle de Santiago, Guanajuato, el día 12 doce del mes del mes de Junio del año 2026 dos mil veintiséis, denunciado por PATRICIA GUADALUPE ESCOBAR RODRÍGUEZ, PASCUAL, PRISCILA y PATRICIO de apellidos en común MORENO ESCOBAR, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ANA LAURA VALDIVIA MARTÍ NEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15678 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, notificándose por éste conducto al colindante SERGIO HUERTA TRUJILLO, dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, radicado bajo el expediente C0150/2026, promovidas por JOSEFINA CERVANTES AYALA.- Se hace saber a la colindante que dispone de un término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, para que comparezca ante este Juzgado, quedando a su disposición por todo término notificación, Secretaría de éste Juzgado, copias simples de Ley, demanda y documentos.

SAN FELIPE, GTO., 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15679 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de éste partido Judicial y Tablero

de Avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación en éste Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto, Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO C0608/2026 a bienes de Juan Gerardo Hernández Gallegos, promovido por Martha Tovar Aguilera con carácter de cónyuge del de cujus, cítese a quienes se crean con derecho a Herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 22 de octubre del año 2026. Juez de Primera Instancia Tercero de lo Civil de este Partido Judicial Licenciado Luis Alfonso Escobedo Flores. Firma Electrónica.
221-222

15680 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C0854/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO CAMPOS CORTEZ, y quien falleció el día dos del mes de abril del año dos mil veintiséis, denunciado por GRISELDA ORTIZ CAMPOS, apoderada legal de RITA ORTIZ CAMPOS.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15681 EDICTO

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C876/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN CARLOS MUÑOZ MENDOZA, y quien falleció el día dieciocho del mes de agosto del año dos mil dieciocho, denunciado por CLARA SANCHEZ MORUA.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15682 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial EMPLAZÁNDOSE por este medio a ULISES YAMITH BAUTISTA CARPIO,, para que se presenten en este Juzgado de Oralidad Familiar de esta ciudad, dentro término legal 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por ISRAEL JESUS BAUTISTA RIVERA, Juicio Oral Ordinario, expediente F-F3184/2025, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la Puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Irapuato, Guanajuato, a 15 DE OCTUBRE DEL 2026LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADODE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15683 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de

avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Ma. Leticia Alcantar Juárez y/o Ma. Leticia Alcántara Juárez, quien falleció el día veintidós de mayo del dos mil doce, en la Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-826/2026, denunciado por J. Jesús Espino Corona, Laura Leticia, Fernando, J. Jesús Y Raquel todos de apellidos Espino Alcántara.

Irapuato, Guanajuato, a 20 de octubre del 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL D E PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
221-222

15684 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A ALVARO JIMENEZ CRUZ, QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR SANDRA NAYELI BECERRIL GARCIA, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F0004/2023 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR SANDRA NAYELI BECERRIL GARCIA EN CONTRA DE ALVARO JIMENEZ CRUZ.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A 19 DE OCTUBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15685 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C1080/2026, a bienes de José Espino Olvera y/o José Espino, quien falleció el 25 de agosto de 1978, y tuvo su último domicilio ubicado en la comunidad de Pozo Blanco del Capulín de este municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que fuera denunciado por Cecilio Espino Gutiérrez, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José de Iturbide, Guanajuato, a trece de octubre del año dos mil veintiséis. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15686 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión

Intestamentaria a bienes de ALEJANDRO GUZMÁN RUIZ, quien falleció en esta ciudad el día quince de noviembre del año dos mil veintidós, que se tramita en el expediente número C323/2026, promovido por MANUELA VEGA FRUTIS y otros. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEÓN, GUANAJUATO; A 20 DE MAYO DEL AÑO 2026. LICENCIADA GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
221-222

15687 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-678/2026, denunciado por J. Trinidad Ruiz Baca por propio derecho y como apoderado legal de Marianela Ruiz Nieto; y Frederick, Cruz Ángel, Noemí, Roberto y Joel de apellidos Ruiz Nieto, sobre sucesión intestamentaria a bienes de María Guadalupe Nieto Duran. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 2 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
221-222

15688 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C1004/2022, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN ALBA AGUADO y/o RAMÓN ALVA AGUADO, quien falleció el día veintiséis del mes de octubre del año dos mil denunciado por BRAULIO ALBA TORRES.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA P ÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15689 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0334/2026 denunciado por Isaura Rojas Patiño, Ulises Lanten Rojas, Fátima Lanten Rojas y Verónica Alejandra Lanten Rojas a bienes de J. Nicolás Lanten Ramírez, quien falleció el día doce de septiembre del año dos mil veinticinco, en León, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 27 de agosto del año 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15690 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Circulación de la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C655/2026, denunciado por Juan Tafolla Bravo a bienes de Ma Piedad Andrade y/o Ma. Piedad Andrade convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de

treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 10 de agosto del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
221-222

15691 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C347/2026, a bienes de RAFAELA MACIAS, quien falleció en esta ciudad el día 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, denunciado por OSCAR HORACIO PÉREZ PÉREZ, MARÍA MANUELA, MARGARITA y MARTHA ELENA de apellidos comunes PÉREZ MACIAS, por propio derecho, y el primero de los mencionados además en representación de MÓNICA CRISTINA PÉREZ MACIAS, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 01° DE JUNIO DE 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15692 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-823/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. SOCORRO LÓPEZ NEGRETE, DENUNCIADO JUAN ORNELAS RAMÍREZ A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 09 DE OCTUBRE DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15693 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISRAEL ARTURO ELIZONDO FLORES quien falleció en esta Ciudad, el día primero de febrero de dos mil veinticinco, que se tramitará en el expediente número C-694/2026, promovido por ALMA DANIELA ELIZONDO FLORES. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 16 de Octubre del año 2026. LIC. GA BRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
221-222

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno